



**SENADO DE
PUERTO RICO**

DIARIO DE SESIONES

**PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESION ORDINARIA**

AÑO 1993

VOL. XLIV

Jueves, 6 de mayo de 1993

NUM. 38

SENADO DE PUERTO RICO



DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1993

Vol. XLIV San Juan, Puerto Rico Jueves, 6 de mayo de 1993 Núm. 38

SENADO

A la una y treinta y cuatro (1:34 P. M.) de la tarde de este día jueves, 6 de mayo de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, conforme se acordó en la pasada Sesión del Senado, estaríamos en orden, el que se proceda al Calendario de Lectura, a las medidas incluidas en Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Así es.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmada la licenciada Olga E. Birriel Cardona, como Comisionada de la Comisión para Asuntos de la Mujer.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado el señor Juan Antonio García

Cardona, para Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado el licenciado Andrés Joaquín García Arrequi, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado el señor Valentín Hernández Alicea para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el

Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmada la CPA, Carmen Ana Culpeper para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 144 y da cuenta con un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, que creó la Junta de Libertad Bajo Palabra, a fin de excluir de los beneficios de libertad bajo palabra a toda persona convicta de asesinar a un Miembro de la Policía u Oficial de Custodia que se encuentre en el cumplimiento de su deber.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico es el organismo civil de orden público cuya obligación es proteger a las personas y a la propiedad, mantener y conservar el orden público, observar o procurar la protección de los derechos civiles del ciudadano, prevenir, descubrir y perseguir el delito y compeler a la obediencia de las leyes, reglamentos y ordenanzas municipales. Los Oficiales de Custodia, por su parte son los servidores encargados de implantar la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el área de Corrección.

No cabe duda de la trascendencia de la gestión del Cuerpo de la Policía y de los Oficiales de Custodia en pro de la seguridad y bienestar general de la comunidad. En los últimos años, sin embargo, estos sacrificados servidores han pagado un alto precio en su lucha contra la criminalidad, pues un número considerable de sus valerosos miembros han muerto en cumplimiento del deber como consecuencia de actuaciones de los delincuentes a quienes persiguen o cuya custodia legal les ha sido encomendada.

El Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico vigente tipifica como asesinato en primer grado el asesinato de un policía u oficial de custodia. La pena correspondiente es de reclusión por un término fijo de noventa y nueve (99) años. No obstante, el convicto puede salir en libertad bajo palabra cuando haya cumplido (25) años naturales en custodia.

El privilegio de libertad bajo palabra es uno concedido por la Asamblea Legislativa a ciertos confinados. A los efectos de la concesión de la libertad bajo palabra, se autoriza a la Junta de Libertad Bajo Palabra para decretarla a base del mejor interés de la sociedad y cuando las circunstancias presentes permitan determinar que tal medida habrá de ayudar a la rehabilitación del delincuente.

Esta Ley propone modificar el estado de derecho vigente y sancionar con el máximo rigor a todo aquel convicto de asesinar a un policía u oficial de custodia que se encuentre en el desempeño de sus deberes, mediante la eliminación del privilegio de libertad bajo palabra. Todo ello, en consideración a la gravedad de la conducta

mencionada, y en aras de proteger a la sociedad y prevenir el aumento de la ola criminal que nos aqueja.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el Inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada para que se lea como sigue:

"Artículo 3.- Autoridad, Poderes y Deberes de la Junta

La Junta de Libertad Bajo Palabra tendrá la siguiente autoridad, poderes y deberes:

(a) Podrá decretar la libertad bajo palabra de cualquier persona recluida en cualesquiera de las instituciones penales de Puerto Rico que hubiere sido o fuere convicta por delitos cometidos con anterioridad a la fecha de vigencia de la ley que establece el Sistema de Sentencia Determinada en Puerto Rico, o que hubiere sido o fuere convicta por delitos bajo la ley que establece el Sistema de Sentencia Determinada en Puerto Rico cuando haya cumplido la mitad de la sentencia fija que le ha sido impuesta, excepto cuando la persona haya sido convicta por asesinato en primer grado, en cuyo caso la Junta adquirirá jurisdicción cuando la persona haya cumplido veinticinco (25) años naturales, o cuando haya cumplido diez (10) años naturales si la persona convicta por dicho delito lo fue un menor juzgado como adulto [bajo las condiciones que creyere aconsejables, y fijar, en cada caso, condiciones que podrán ser alteradas de tiempo en tiempo, según cada caso lo amerite]. No obstante, en los casos de asesinato en primer grado

cometidos bajo la modalidad comprendida en el Inciso (b) del Artículo 83 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, la Junta no podrá decretar la libertad bajo palabra. La Junta, en [todo caso] los casos en que se ordene que la persona recluida quede en libertad bajo palabra, podrá imponer las condiciones que crevere aconsejables y fijar condiciones que podrán ser alteradas de tiempo en tiempo, según cada caso lo amerite. [impondrá] Esta impondrá, y hará constar por escrito, como parte de las condiciones de la libertad bajo palabra, el compromiso del liberado de no incurrir en conducta delictiva y de no asociarse con personas reconocidas por su participación en actividades ilegales mientras esté disfrutando de los beneficios que le concede esta Ley.

Como condición a la libertad bajo palabra la persona consentirá a someterse a un programa regular para la detección de presencia de sustancias controladas mediante pruebas confiables que permita su orientación, tratamiento y rehabilitación.

Además, el liberado, como condición a la libertad bajo palabra, consentirá a que si un tribunal en vista preliminar determina que hay causa probable para creer que ha cometido un delito grave, no sea necesario celebrar la vista sumaria inicial que dispone el Artículo 5 de esta Ley y se le recluya hasta que la Junta emita su decisión final. La determinación de causa probable de la comisión de un delito grave constituye causa suficiente para que el liberado sea recluido hasta que la Junta emita su decisión final. La libertad bajo palabra

será decretada para el mejor interés de la sociedad y cuando las circunstancias presentes permitan a la Junta creer, con razonable certeza, que tal medida habrá de ayudar a la rehabilitación del delincuente. Para determinar si concede o no la libertad bajo palabra la Junta tendrá ante sí toda la información posible sobre el historial social, médico, ocupacional y delictivo de cada confinado, incluyendo la actitud de la comunidad respecto a la liberación condicional del sujeto, y una evaluación que deberá someter la Administración de Corrección.

..."

Artículo 2.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión De lo Jurídico previo estudio y consideración del P. del S. 144 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Página 1, primer párrafo línea 3:

después de "observar" sustituir "o" por "y".

Página 3, líneas 3, 4 y 5:

eliminar la oración que comienza en la línea 3 "No obstante", y termina en la línea 5 con "libertad bajo palabra" y sustituir por "En los casos de convicción por el delito de asesinato en primer grado

regulado por el Inciso (b) del Artículo 83 de la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, según enmendada, la Junta no podrá otorgar el privilegio a la libertad bajo palabra".

ALCANCE DE MEDIDA

El P. del S. 144 tiene el propósito de eliminar el privilegio de libertad bajo palabra a todo convicto por la infracción al Inciso (b) del Artículo 83 de la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, según enmendada.

Dicho Inciso (b) clasifica como asesinato en primer grado la muerte ocasionada a miembros de la Policía de Puerto Rico o de un Oficial de Custodia que se encuentra en el cumplimiento de su deber. Los policías son la primera línea de defensa de la sociedad en la lucha contra el crimen. Del mismo modo los Oficiales de Custodia que se encuentran en el cumplimiento del deber forman parte de esa primera línea. Así, esta Asamblea Legislativa espera que la severidad impuesta al eliminar el privilegio a la libertad bajo palabra tenga en estos casos un efecto disuasivo en los delincuentes, protegiendo así a estos servidores públicos y a la sociedad puertorriqueña.

Al presente, el Código Penal de Puerto Rico tipifica como asesinato en primer grado la muerte de un miembro de la Policía u Oficial de Custodia que se encuentre en el cumplimiento de su deber ocasionada dicha muerte como resultado de la comisión o tentativa de un delito grave o encubrimiento del mismo. La pena correspondiente es de reclusión por un término fijo de noventa y nueve (99) años. Ley Núm. 115

del 22 de julio de 1974, según enmendada, Artículos 83 (b) y 84; 33 L.P.R.A. Secs. 4002 (b) y 4003.

Mediante la aprobación del presente proyecto de ley se eliminará la elegibilidad para la concesión de libertad bajo palabra de los convictos por asesinar a policías u oficiales custodios en el desempeño de sus funciones. Esto así, en atención a la gravedad de la conducta, para proteger la sociedad y prevenir la delincuencia.

I- Aspectos constitucionales y legales pertinentes a la consideración del P. del S. 144

En la adopción de una medida que proponga castigar con mayor severidad a quienes, en abierto desafío al sistema correccional y al orden público, ciegan la vida de oficiales sociopenales y policías, inciden derechos constitucionales que deben ser resguardados, la prohibición contra castigos crueles e inusitados y la política pública de rehabilitación del delincuente. Todos ellos están invariablemente ligados al carácter inviolable de la persona, así como a los principios jurídicos fundamentales que se derivan de éste. La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Artículo II, Secciones 1 y 12, Artículo VI, Sección 19; Diario de Sesiones de la Convención Constituyente, Ed 1961, Tomo 2, páginas 1101 a 1103, 1371 a 1373, 1501 a 1525, Tomo 3, páginas 2142 a 2145, y Tomo 4, páginas 2561, 2571 a 2572.

La dignidad del ser humano es inviolable. La moral de la sociedad radica en el reconocimiento que hace de la dignidad del ser humano, del alto respeto que ésta amerita y la responsabilidad de todo orden constitucional de descansar en ella, protegerla y

defenderla. Segundo Diario de Sesiones de la Convención Constituyente, página 1103. Consecuencia de la inviolabilidad de la dignidad es la prohibición constitucional contra castigos crueles e inusitados, la cual protege al convicto contra formas inhumanas o crueles de castigos tales como la hoguera y el desmembramiento, penas desproporcionadas a la culpa o el delito y prohibiciones de condición. Cuarto Diario de Sesiones de la Convención Constituyente, página 2571; Brunet Justiniano v. Hernández Colón, 92 J.T.S. 45; Pueblo v. Pérez Zayas, 116 P.R. 197 (1985), Solem y Helm, 463 U.S. 277 (1983); Robinson V. California, 370 U.S. 660 (1962).

Lo enunciado anteriormente es también cónsono con la política pública plasmada en la Sección 19 del Artículo VI de nuestra Constitución de "reglamentar las instituciones penales para que sirvan a sus propósitos en forma efectiva y proponer, dentro de los recursos disponibles, al tratamiento adecuado de los delincuentes para hacer posible su rehabilitación moral y social". La institución penal sirve el propósito de separar al delincuente de la sociedad cuyos preceptos ha violado con el fin de devolverlo de ésta cuando se ha rehabilitado, de ser ello posible. Tercer Diario de Sesiones de la Convención Constituyente, páginas 2143 a 2145.

Como base de los preceptos constitucionales comprendidos en la Carta de Derechos, el concepto de la dignidad humana ha sido objeto de amplia discusión por nuestra jurisprudencia. Arroyo v. Rattan Specialties, Inc. 117 D.P.R. 35, 63 (1986); P.R. Tel. Co. v. Martínez, 114 D.P.R. 328 (1983). No obstante, al examinar sus

contornos debe tenerse presente que la permanencia y estabilidad de los postulados de la Constitución depende, en última instancia, de su capacidad para responder a los distintos problemas sociales, económicos y políticos a que se enfrenta el país. P.I.P. c. C.E.E. 120 D.P.R. 580, 613 (1988).

El propio Tribunal Supremo de Puerto Rico advierte que bajo circunstancias apremiantes de mayor peso como la existencia de un grave peligro para el orden social y en ausencia de otras alternativas efectivas, podría justificarse que el Estado permita la intromisión con la persona mediante legislación que contenga las salvaguardas necesarias. Arroyo v. Rattan Specialties, ante, en la página 61. Más aún, el Alto Tribunal ha sostenido que prácticamente ninguna disposición constitucional goza de un carácter inflexible y absoluto, ante el cúmulo de intereses públicos con los que periódicamente confligen. Es decir, que los derechos constitucionales en ocasiones pueden quedar subordinados cuando la necesidad pública así lo requiera. Díaz Aponte v. Comunidad de San José, opinión del Tribunal Supremo de Puerto Rico de 23 de junio de 1992, 92 J.T.S. 81, en la página 9613.

No cabe duda de que la Asamblea Legislativa conceptúa el dar muerte a un Miembro de la Policía u Oficial de Custodia como conducta que merece ser sancionada con marcado rigor. Tanto es así que este delito apareja una pena de noventa y nueve (99) años. Sin embargo el convicto, al cabo de veinticinco (25) años naturales en prisión, puede retornar a la libre comunidad mediante la concesión de libertad bajo palabra e incurrir en

actividad delictiva. Por ello se considera necesario adoptar un disuasivo aún mayor; eliminarle el privilegio de dicha libertad.

Con respecto a la eliminación del privilegio de la libertad bajo palabra por vía de legislación resulta pertinente señalar que en el caso de *Harmelin v. Michigan*, 111 S. 2680 (1991), ante la impugnación de la aplicación de un estatuto bajo la Octava Enmienda de la Constitución Federal, que prohíbe los castigos crueles e inusitados, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos prácticamente abandonó el principio de proporcionalidad de la pena validado en *Solem v. Helm*. 463 U.S. 277 (1983). Concretamente se resolvió que no constituía castigo cruel e inusitado que el estado de Michigan sentenciara a *Harmelin* a reclusión por vida sin oportunidad de libertad bajo palabra, sólo por la posesión se basa en un análisis histórico de la Enmienda Octava. Cuatro jueces hubieran invalidado la pena bajo el principio de proporcionalidad y la doctrina de *Solem v. Helm*. Dos jueces sostuvieron que el principio de proporcionalidad sencillamente no existe fuera del área de la pena de muerte y que la cláusula no protege contra reclusión perpetua sin oportunidad de libertad bajo palabra, independientemente del delito por el cual se impuso la pena. Para otros tres jueces, consideraciones de "stare decisis" aconsejan mantener un principio sólo protege contra penas crasamente desproporcionadas ("grossly disproportionate") a la ofensa cometida. Y este principio no se viola por la reclusión perpetua sin oportunidad de libertad bajo palabra por un delito de poseer 672 gramos de cocaína.

La legislación contemplada debe considerarse también a tenor con el análisis de la Sección 12 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Nuestra cláusula contra castigos crueles e inusitados "requiere penas proporcionales a la severidad de la conducta delictiva". Pueblo V. Pérez Zayas, 116 DPR 197, 201 (1983). Pero el Tribunal Supremo lo que hace aquí es citar de una opinión concurrente del Juez Brennan, en *Furman v. Georgia*, 408 U.S. 238, 279 (1972). Como expresa el Profesor Ernesto L. Chiesa en la página 481 del Vol. II de su libro "Derecho Procesal Penal de Puerto Rico y Estados Unidos": "ni en los récords de la Convención Constituyente ni en la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico encontramos orientación alguna en cuanto a definir con algún rigor el contenido de lo que podríamos llamar el principio de proporcionalidad". La tendencia clara del Tribunal Supremo es rechazar planteamientos de castigo cruel y discreción basados en la severidad de la pena, sosteniendo la discreción judicial al imponer la pena más severa si está dentro de los límites permitidos por el estatuto. Pueblo v. Hernández Mercado, 90 JTS 171, en la página 10221.

Es menester hacer referencia a un importante principio reiterado por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos en el citado caso de *Harmelin*, que da contenido a los límites de la revisión de sentencias cuya severidad podría ser objeto de planteamientos bajo la prohibición constitucional contra castigos crueles e inusitados, a saber:

"La fijación de términos de prisión para delitos en particular

envuelve un juicio penológico sustantivo que, como cuestión general, queda propiamente en la provincia legislativa y no en la judicial. Los propósitos y objetivos del sistema penal no son asunto judicial, sino legislativo. Se trata de juicios de valor sobre la naturaleza y propósitos de la pena y los valores sociales lesionados con determinada conducta delictiva. Esto implica una gran diferencia judicial a la rama legislativa al revisar sentencias bajo el principio de proporcionalidad." (Traducción nuestra). *Harmelin v. Michigan*, ante en la página 2683.

Finalmente afirmamos que esta legislación tendrá el efecto de eliminar el privilegio a la libertad bajo palabra. No obstante, esta población penal no se encuentra desprovista absolutamente, pues habiéndose logrado el propósito de la política pública de controlar el auge en el aumento de la criminalidad y la mandatoria protección a la seguridad social, se reserva la Asamblea Legislativa su prerrogativa de volver a reconsiderar el privilegio, que por razones justas y válidas limitó, además de estar vigente el privilegio a la clemencia ejecutiva en aquellos casos meritorios

En el proceso de consideración de esta medida la Comisión De lo Jurídico celebró vistas públicas los días 6 y 7 de mayo de 1993. Compareció a las vistas el Presidente de la Junta de Libertad bajo Palabra, quien endosó la medida y el Secretario de Justicia Interino, que presentó una extensa, pormenorizada, y bien fundamentada ponencia escrita.

Por las razones que aquí hemos presentado, la Comisión de lo Jurídico del Senado tiene el honor de recomendar la apro-

bación del P. del S. 144 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Oreste Ramos

Presidente

Comisión De lo Jurídico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 162, y da cuenta con un informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (c) del Artículo 21 de la Ley Núm. 6 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a fin de disponer que al retirarse un miembro de la Policía de Puerto Rico reciba su placa como recuerdo de sus años de servicios."

EXPOSICION DE MOTIVOS

El servicio que le rinde la Policía a nuestro país conlleva dedicación, esfuerzo y sacrificio. Son muchos los policías que se han destacado en el Cuerpo por su labor con la comunidad y por sus dedicados años en proteger vidas, propiedades y mantener la tranquilidad de los ciudadanos. Sus familias y el pueblo de Puerto Rico se sienten sumamente orgullosos y agradecidos por ellos.

La Asamblea Legislativa, en gesto de reconocimiento y agradecimiento, desea que al retirarse por años de servicios los

miembros de la Policía de Puerto Rico reciban su placa como recuerdo. Retener su placa luego de sus años de servicios en la Uniformada, servirá para perpetuar la memoria de ese oficial policiaco que brindó sus servicios a nuestro país. Representará, además, un motivo de orgullo y recordación para sus familiares, amigos y personas allegadas.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (c) del Artículo 21 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 21.- Uniforme y equipo.-

(a) ...

(c) Las asignaciones para la compra de dichos artículos serán consignadas anualmente en el presupuesto de la Policía. Queda prohibido el uso, por cualquier persona que no sea miembro de la Policía de Puerto Rico, del uniforme o de cualquier combinación de las prendas exteriores mencionadas que identifique a quien las use con un miembro de la Policía de Puerto Rico.

Al retirarse cualquier miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, recibirá su placa como recuerdo de sus años de servicios en la Policía.

Disponiéndose, que al fallecimiento en servicio activo de cualquier miembro del Cuerpo de la Policía que haya servido honrosamente por veinticinco (25) años a ese Cuerpo su número de

placa será retirado y no le será asignado a ninguna otra persona."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. del S. 162, tiene el honor de recomendar su aprobación, sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 162 tiene como propósito enmendar el Artículo 21, inciso (c), de la Ley Núm. 6 de 22 de agosto de 1974, mejor conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", según enmendado, 25 L.P.R.A. Sec. 1021. La enmienda propuesta es a los efectos de que los agentes de la Policía puedan, al retirarse honrosamente del Cuerpo al cabo de su años de servicio, recibir su placa como recuerdo.

La dedicación, esfuerzo, sacrificios y valentía de los miembros de la Policía de Puerto Rico son hartamente conocidas por todos. A diario los miembros de este augusto Cuerpo ponen en riesgo sus vidas e integridad física y emocional para proteger las vidas, propiedades y derechos de los ciudadanos de Puerto Rico. Los agentes de la Fuerza Policiaca constituyen la primera y más importante línea de defensa en la luchas contra el crimen.

Es justo y apropiado, por lo tanto, reconocer la vital labor que realizan día tras día los miembros de la Policía de Puerto Rico y al

mismo tiempo contribuir a su autoestima y moral por todos los medios posibles.

En este sentido, la placa de un agente es el símbolo más visible de su compromiso con la sociedad puertorriqueña durante sus años de servicio. Asimismo, es una fuente inagotable de recuerdos una vez que el agente se ha retirado del servicio activo.

Enmendar el inciso (c) del Artículo 21 de la referida Ley Núm. 6 de 22 de agosto del 1974, según enmendada, para permitir que un agente retenga su placa como recuerdo al retirarse de la Fuerza, no representa ninguna pérdida material para el Gobierno de Puerto Rico. Por otro lado, aumentaría considerablemente la moral, autoestima y agradecimiento de los agentes del Cuerpo.

Se trata, en síntesis, de un acto más bien simbólico que representa el reconocimiento y la gratitud del Gobierno y el Pueblo de Puerto Rico hacia los hombres y mujeres que abnegada y desinteresadamente dieron los mejores años de sus vidas para que sus conciudadanos pudieran convivir en la mayor tranquilidad posible, disfrutando a cabalidad de los beneficios de un régimen de ley y orden. Dichos hombres y mujeres no merecen menos.

Por las razones antes expresadas, la Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 162, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Rolando A. Silva
Presidente
Comisión de Gobierno"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 198, y da cuenta con informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas.

"LEY

Para adicionar el inciso (e) al Artículo 23 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", a fin de autorizar al Superintendente de la Policía a otorgar a todos aquellos edificios públicos que alberguen los cuarteles de policías, el nombre de aquellos miembros del Cuerpo de la Policía que hayan fallecido en el cumplimiento del deber.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La función del Policía en nuestra sociedad es una muy sacrificada y peligrosa la cual requiere todo el apoyo de nuestra comunidad. Este dedicado funcionario público se encuentra diariamente arriesgando su propia vida en el descargo de su encomienda de proteger a nuestra sociedad.

Desgraciadamente en ocasiones la muerte sorprende a estos agentes del orden público tratando estos de combatir la grave incidencia criminal que azota a nuestro país.

Estos Policías caídos en el cumplimiento de su deber merecen todo el respeto y la admiración del Pueblo de Puerto Rico. Nuestra ciudadanía tiene la obligación de honrar y recordar a aquellos Policías que han dado la vida por sus ciudadanos.

Es por ello que esta Asamblea Legislativa considera meritorio que se faculte al Superintendente de la Policía a otorgar a todos aquellos edificios públicos que alberguen los cuarteles de policías, el nombre de policías caídos en el cumplimiento del deber.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se adiciona el inciso (e) al Artículo 23 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 23.- Facultades especiales concedidas al Superintendente.

(a) ...

(e) Se autoriza al Superintendente de la Policía a otorgar a todos aquellos edificios públicos que alberguen los cuarteles de Policías, el nombre de aquellos miembros del Cuerpo de la Policía que hallan fallecido en el cumplimiento del deber."

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. del S. 198, tiene el honor de recomendar su aprobación, sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 198 tiene como objetivo añadir un inciso (e) al Artículo 23 de la Ley Núm. 6 de 22 de agosto de 1974, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico

de 1974", según enmendado, 25 L.P.R.A. Sec. 1023. La enmienda propuesta es para facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a otorgar a los edificios públicos que estén dedicados a albergar cuarteles de Policía los nombres de aquellos miembros de la Fuerza que hayan fallecido en el cumplimiento del deber.

La dedicación, esfuerzo, sacrificios y valentía de los miembros de la Policía de Puerto Rico son conocidas por todos los ciudadanos y merecidamente reconocidas por la administración del Gobernador Pedro J. Rosselló. Todos los días, los miembros de este augusto Cuerpo arriesgan sus vidas y su integridad física y emocional para proteger las vidas, propiedades y derechos de los ciudadanos de Puerto Rico. Los agentes de la Fuerza Policiaca constituyen la primera y más importante línea de defensa en la lucha que a diario libran las autoridades del orden público contra el crimen.

Es justo y apropiado reconocer por todos los medios posibles la vital labor que realizan día tras día los miembros de la Policía de Puerto Rico. De todos los sacrificios que son posibles para un miembro de las fuerzas del orden público, ninguno es mayor que el de aquel que da la vida en el cumplimiento del deber, protegiendo así las vidas y propiedades de todos los ciudadanos.

Tal sacrificio siempre es trágico y lamentable, porque representa la pérdida de lo mejor de nuestra gente a manos de los peores elementos de la sociedad. Como no es posible regresar a la vida a los policías muertos en acción, lo más que podemos hacer en reconocimiento de su enorme sacrificio es emular sus acciones y

perpetuar su memoria por todos los medios posibles. Otorgar los nombres de tales héroes a los cuarteles de la Policía es una manera simple y eficaz de lograr tales propósitos.

Por razones de conveniencia y propiedad, la facultad discrecional de otorgar los nombres de miembros de la Policía a los referidos cuarteles debe recaer, como casi todos los poderes relacionados con la administración cotidiana de los asuntos del Cuerpo, en la persona del Superintendente.

Añadir un inciso (e) al Artículo 23 de dicha Ley Núm. 6 de 22 de agosto del 1974, según enmendada, para conceder la mencionada facultad al Superintendente de la Policía, es una forma sencilla, pero elocuente, de reiterar el compromiso del Pueblo de Puerto Rico y de la presente Administración de reconocer en todo momento la dedicación y los enormes sacrificios que los hombres y mujeres de la Policía de Puerto Rico realizan constantemente.

El acto de otorgar los nombres de policías fallecidos en el cumplimiento del deber a los edificios dedicados a servir como cuarteles de Policía es un hermoso gesto que perpetúa la presencia de estos servidores públicos, convirtiendo así tales edificios, en efecto, en monumentos a su memoria. Además, se promueve, al así hacerlo, la divulgación entre la comunidad en general del conocimiento de las ejecutorias de los agentes así honrados, lo cual constituye un tributo adicional a tales héroes.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 198, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Rolando A. Silva
Presidente
Comisión de Gobierno"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 5, y da cuenta con dos informes de las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, con enmiendas y de la Comisión de Juventud con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a vender por el precio de un (\$1.00) dólar a sus anteriores dueños doña Margarita Casanova viuda de Delgado y doña Emma Gloria Delgado o a los sucesores de ambas un predio de terreno con cabida aproximada de cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados radicado en el Municipio de Hatillo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 5 de 1963, Doña Margarita Casanova viuda de Delgado y Doña Emma Gloria Delgado, cedieron y traspasaron a la Administración de Parques y Recreo Públicos, mediante la escritura Número 26, otorgada ante el notario Juan F. Ramírez Albite, en San Juan, Puerto Rico, el siguiente inmueble:

"URBANA: Solar marcado con el Número siete del plano de Inscripción de la Urbanización San Ramón; con una cabida superficial de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450m/c),

en lindes por el Norte: con la finca principal de la cual se segrega, por el Sur: con la carretera Estatal Número ciento diecinueve (119); por el Este: con el solar Número ocho (8) de dicha urbanización y por el Oeste: con el solar Número seis del mismo desarrollo." (Inscrita al folio 129 del tomo 10 de Hatillo, finca Núm. 4833, Inscripción primera.) Fue segregada de la finca Número 2394 inscrita al folio 205 del tomo 64 de Hatillo.

Dicha cesión y traspaso se efectuó dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 213 de 1942, según enmendada, y/o al Reglamento de Lotificación Revisado. El referido inmueble contemplaba ser dedicado a uso provisional y/o parque o para otros fines no incompatibles con una urbanización.

Según los términos de la escritura antes mencionada, transcurridos tres años a contarse desde la fecha de su otorgamiento sin que se hubiese seleccionado otros terrenos para los usos antes indicados en relación con la urbanización San Ramón de Hatillo, Puerto Rico, la presente dedicación provisional se convertiría "ipso facto" en una dedicación permanente y el título absoluto de dominio del inmueble descrito anteriormente quedaría investido libre de cargas o gravámenes en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Transcurrido dicho período de tiempo, la Junta de Planificación de Puerto Rico transfirió el inmueble dedicado provisionalmente a parque y/o a otros fines no incompatibles con la urbanización antes indicada mediante informe Número 69L, Caso 62-1301 San Ramón, Hatillo, Puerto Rico marzo 1969. Dicha transferencia

aparece inscrita al folio 160 del tomo 126 de Hatillo, finca Número 5491.

Desde la anterior fecha la Administración de Parques y Recreo Públicos ha venido poseyendo dicho inmueble como única y exclusiva dueña. Mientras tanto dicha Administración seleccionó otro inmueble para los mismos fines.

La Oficina de Reglamentos y Permisos, Oficina Regional de Arecibo en una comunicación oficial del día 23 de enero de 1990 endosó favorablemente que el predio de 450 metros cuadrados sea devuelto a sus dueños originales o a los herederos de éstos.

Considerando que la Administración de Parques y Recreo Públicos recibió gratuitamente el predio de terreno antes mencionado lo más correcto y justo es que dicho predio de terreno revierta nuevamente a sus anteriores dueños o sucesores por el precio de un (\$1.00) dólar.

Dada esta situación y ante el hecho de que el Estado no necesita para uso alguno el inmueble originalmente cedido y traspasado y sobre el cual la Administración de Parques y Recreo Públicos advino titular, los anteriores dueños del referido inmueble interesan su adquisición para que el mismo vuelva a formar parte de su patrimonio.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a vender por el precio de un (1.00) dólar a sus anteriores dueños, doña Margarita Casanova viuda de

Delgado y doña Emma Gloria Delgado o a los sucesores de ambas un predio de terreno con cabida aproximada de cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados cuya descripción es la siguiente:

"URBANA: Solar marcado con el Número siete de Plano de Inscripción de la urbanización San Ramón; con una cabida superficial de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450m/c), en lindes por el Norte: con la finca principal de la cual se segrega, por el Sur: con la carretera Estatal Número ciento diecinueve (119); por el Este: con el solar Número ocho de dicha urbanización y por el Oeste: con el solar Número seis del mismo desarrollo." (Inscrita al folio 160 del tomo 126 de Hatillo, finca Núm. 5491.)

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 5 tiene el honor de proponer a este honorable cuerpo la aprobación de ésta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 2:

Tachar "precio de un (\$1.00) dólar" y sustituir por "justo valor en el mercado".

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 21:

Tachar "precio de un (\$1.00) dólar y sustituir por "justo valor en el mercado"

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "precio de un (\$1.00) dólar" y sustituir por "justo valor en el mercado"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 5 tiene como propósito autorizar a la Secretaría de Recreación y Deportes a vender, a sus anteriores dueños Doña Margarita Casanova viuda de Delgado y Doña Emma Gloria Delgado o a los sucesores de ambas, por el precio de un (\$1.00) dólar un predio de terreno con cabida aproximada de cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados radicado en el Municipio de Hatillo.

HALLAZGOS

La Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, luego de su correspondiente estudio e investigación obtuvo la siguiente información:

1- En el año 1963, Doña Margarita Casanova viuda de Delgado y Doña Emma Gloria Delgado cedieron y traspasaron a la Administración de Parques y Recreos, mediante la escritura Número 26, otorgada ante el Notario Juan F. Ramírez Albite, en San Juan, Puerto Rico, el inmueble objeto de esta Resolución Conjunta.

2- Esta cesión y traspaso obedeció a las exigencias de la Ley 213 de 1942, según enmendada, y/o el Reglamento de Lotificación

revisado. El referido inmueble contemplaba ser dedicado a uso provisional y/o parque o para otros fines que no sean incompatibles con la Urbanización San Ramón en Hatillo.

3- Según los términos de la escritura antes mencionada, transcurridos tres años, contados de la fecha del otorgamiento de ésta, sin que se hubiese seleccionado otros terrenos para los usos antes indicados, la dedicación provisional se convertiría en permanente y el solar quedaría investido libre de cargas y gravámenes a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

4- El período de tiempo arriba indicado transcurrió y la Junta de Planificación transfirió el inmueble mediante el Informe Número 69L, Caso 62-1301 San Ramón, Hatillo, Puerto Rico, en marzo de 1969. Dicha transferencia aparece inscrita al folio 160 del tomo 126 de Hatillo, Finca Número 5491.

5- Posteriormente, mientras se desarrollaba la Urbanización, se dedicó para los mismos propósitos, otro solar y la Administración de Parques y Recreos lo ha utilizado desde entonces para esos fines.

6- El Director Ejecutivo de la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, Sr. Thomas Rivera Schatz, visitó la Urbanización San Ramón, el día 15 de abril del año en curso para inspeccionar el solar y entrevistar a los vecinos del sector. Informó el señor Rivera, que el solar está en la carretera núm. 119 en el kilómetro 1.0, justo al frente del edificio de correos de Hatillo. Además, que los vecinos no cuentan con una asociación recreativa o de residentes. Pudo

verificar también que en efecto existen otras facilidades recreativas y deportivas en esta Urbanización.

7- La Comisión le solicitó información al Secretario de Justicia, a la Secretaria de Recreación y Deportes, a la Presidenta de la Junta de Planificación y al Alcalde de Hatillo. En términos generales todos coinciden en que debe venderse el solar en su justo valor en el mercado y no al precio de un (\$1.00) dólar.

8- Dentro del marco legal y ministerial del Departamento de Recreación y Deportes la venta de propiedades de la agencia se rige por la Ley Núm. 156 del 11 de mayo de 1948, según enmendada. Esta Ley básicamente exige que para proceder con la venta se requiere que:

- a) Se realice Vista Pública para informar a los vecinos y obtener la anuencia de éstos.
- b) Vender en Pública Subasta por el precio de acuerdo a la tasación que realice el Departamento de Hacienda.
- c) Consultar, antes de la venta, a la Junta de planificación.

9- En las opiniones que esta Comisión, recibió de los funcionarios arriba indicados, se señala que en estos proyectos se acostumbra a recobrar el costo del solar, que se dedica para parque u otros fines, en el precio de venta de los otros solares o unidades de vivienda. Por lo que en efecto, el

desarrollador del proyecto recobra el costo de éste cuando vende los otros solares o unidades de vivienda.

CONCLUSIONES:

Luego de un análisis completo de la R. C. del S. 5, hemos concluido que debe enmendarse la misma para que en lugar de ordenar la venta del solar por el precio de un (\$1.00) dólar, se ordene la venta de éste por su justo valor en el mercado.

Por otra parte, entendemos que si los antiguos dueños o la sucesión de éstos no tuvieran interés en comprar dicho solar por su justo valor en el mercado, debe procederse con la venta tal como lo dispone la Ley 156 de 11 de mayo de 1948, según enmendada.

RECOMENDACIONES:

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas recomienda que se enmiende la R. C. del S. 5 para que ordene la venta del solar, objeto de esta medida, por su justo valor en el mercado.

Recomienda además, que se solicite al Secretario de Hacienda que proceda a tasar dicho inmueble de modo que determine su justo valor en el mercado actual.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias
Senador"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por

sección, a la Resolución Conjunta del Senado 89, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de siete mil (7,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 65 de 29 de abril de 1992, para la construcción de un acueducto rural en el Barrio Cerro Gordo Arriba del Municipio de Aguada; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residentes del Barrio Cerro Gordo Arriba del Municipio de Aguada aún no cuentan con el servicio de agua potable de tanta necesidad.

Mediante esta Resolución Conjunta se están asignando fondos para que se pueda llevar a cabo esta obra y resolver de esta manera el problema existente.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de siete mil (7,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 65 de 29 de abril de 1992 para la construcción de un acueducto rural en el Barrio Cerro Gordo Arriba del Municipio de Aguada.

Sección 2.- Se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Rural a parear estos fondos, con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos

para los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Rural someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 89 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 89 tiene como propósito reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de siete mil (7,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 65 de 29 de abril de 1992, para la construcción de un acueducto rural en el Barrio Cerro Gordo Arriba del Municipio de Aguada; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Corporación para el Desarrollo Rural certificó que los fondos que se reasignan en esta Resolución Conjunta están disponibles.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del R. C. del S. 89 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 189, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas que realicen un estudio sobre el posible desarrollo de proyectos ferroviarios en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los pasados años se han propuesto varios proyectos ferroviarios como alternativas a sistemas de transportación existentes en la isla.

Los proyectos van desde la restauración de viejos sistemas ferroviarios en el sureste como atractivo turístico, pasando por un sistema urbano del riel liviano para el área metropolitana de San Juan, hasta un sistema ferroviario de alta velocidad que una a los principales puertos de la isla, desde Roosevelt Roads en Ceiba hasta Mayagüez.

Conviene realizar un estudio abarcador que, no tan solo determine la viabilidad de proyectos ferroviario en Puerto Rico, sino que identifique áreas conflictivas con la actual política pública y recomiende acciones legislativas que puedan ser necesarias o deseables.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas que realicen un estudio sobre el posible desarrollo de proyectos ferroviarios en Puerto Rico.

Sección 2.- Dichas Comisiones deberán rendir un informe que contenga sus conclusiones y recomendaciones no más tarde del 31 de diciembre de 1993.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 189 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

EN LA CLAUSULA
RESOLUTIVA

Página 1, línea 1:

después de
 "Puerto Rico" incluir
 "."

EN EL TEXTO

Página 1, Sección 1, línea 3:

tachar "realicen" y sustituir por "realicen".

Página 1, Sección 1, Línea 4:

t a c h a r
 "ferroviarios" y sustituir por "ferroviarios"

Página 2, Sección 2, línea 2:

tachar "mas" y
 sustituir por "más".

EN LA EXPOSICION DE
MOTIVOS

Página 1, tercer párrafo, línea 2:

tachar "ferroviario" y sustituir por "ferroviarios".

Página 1, tercer párrafo, línea 3:

tachar "conflictivos" y sustituir por "conflictivos".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Como objetivo principal en el sector de Transporte y Comunicaciones, nuestro gobierno ha formulado la necesidad de desarrollar un sistema de transportación moderno, integrado, coordinado, seguro y eficiente a tono con las necesidades del Puerto Rico de hoy y del próximo siglo.

Podemos observar que durante los pasados años se han propuesto varios proyectos para desarrollar un sistema de transporte ferroviario, como alternativa a los ya existentes.

Los proyectos se han conceptualizado desde la restauración de antiguos sistemas ferroviarios para fines turísticos hasta un sistema de alta tecnología que una los distintos puntos geográficos de nuestra Isla.

El Senado de Puerto Rico considera conveniente y necesario que se realice un estudio abarcador dirigido a determinar la viabilidad de proyectos ferroviarios en Puerto Rico y además se identifiquen aquellos posibles conflictos con la política pública vigente.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez
Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 62, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de veintisiete mil (27,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992 al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC) en el Distrito Representativo Núm. 13

para el uso en actividades deportivas y recreativas en el Acrópolis Deportivo de dicho Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992, se asignaron veintisiete mil (27,000) dólares al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC) para varios propósitos que se detallan en la Resolución. Dicha partida no fue utilizada por el fundamento de la falta de asignación de un 10% para gastos administrativos.

Mediante la presente medida se reasigna dicha cantidad al Acrópolis Deportivo del Municipio de Manatí para su uso en actividades deportivas y recreativas en beneficio de la juventud de dicho Pueblo.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Manatí la cantidad de veintisiete mil (27,000) dólares consignados, en la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992 al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC) en el Distrito Representativo Núm. 13 para el uso en actividades deportivas y recreativas en el Acrópolis Deportivo del Municipio de Manatí.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 62 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 2:

Tachar "el uso" y sustituir por "ser utilizado".

Página 2, línea 4:

Después de "Resolución" insertar "Conjunta".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 3

Después de "resolución" insertar "conjunta".

En el Título:

Página 1, línea 4:

Tachar "el uso" y sustituir por "para ser utilizado".

Página 1, línea 5:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 62 propone reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de veintisiete mil (27,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 de

6 de noviembre de 1992 al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) en el Distrito Representativo Núm. 13 para ser utilizado en actividades deportivas y recreativas en el Acrópolis Deportivo de dicho Municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Comisión de Hacienda de la Cámara certificó que los fondos que se reasignan están disponibles para los propósitos expresados en esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 62 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Anibal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 79, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de ciento dieciséis mil (116,000) dólares originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de

1992 para la construcción de un parque recreativo infantil en el Poblado Sitios de dicho Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Guayanilla ha comenzado la construcción de un parque recreativo para que la población infantil pueda reunirse, divertirse, entretenerse y desarrollar al máximo sus capacidades en compañía de sus padres y personas adultas. Dicho parque contará con áreas verdes y áreas para juegos pasivos y para artefactos de juegos.

La asignación a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de ciento seis mil (106,000) dólares mediante la R. C. 514 para mejoras al sistema de agua en la Comunidad Verdum del Barrio Indios de Guayanilla fueron realizadas por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados con presupuesto de su agencia (Fondo 205), mediante la autorización de Proyecto Núm. 63-D-208 por lo que los fondos legislativos asignados para este proyecto no son necesarios y es académico.

En la misma R.C. 514, le asignó diez mil (10,000) dólares al Municipio de Guayanilla para la instalación de vallas de seguridad en el Barrio Jagua Pasto. Que este proyecto también fue realizado por el Municipio de Guayanilla con fondos municipales.

La reasignación de la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares para ayudar al Municipio de Guayanilla en la construcción del proyecto del parque recreativo infantil propende al desarrollo físico de nuestra niñez y se proyecta hacia el beneficio de una prevención en la delincuencia juvenil.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Guayanilla, la cantidad de ciento dieciséis mil (116,000) dólares para la construcción de un Parque Recreativo Infantil en el Poblado Sitios, en terrenos pertenecientes al Municipio de Guayanilla que fueron asignados originalmente, por la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992. La cantidad de ciento seis mil (106,000) dólares asignados a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la cantidad de diez mil (10,000) dólares asignados al Municipio de Guayanilla no han sido utilizados por que estas obras ya fueron realizadas.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución podrán parearse con otras aportaciones federales, estatales o municipales para los fines indicados.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 79 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 2:

Tachar "el uso" y sustituir por "ser utilizado".

Página 2, línea 4:

Después de "Resolución" insertar "Conjunta".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 6:

Tachar "514" y sustituir por "Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 1, línea 3:

Tachar "para" y sustituir por "a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para mejoras al sistema de agua en la Comunidad Verdum del Barrio Indios de Guayanilla, para que sean utilizados en".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 79 propone reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de ciento dieciséis mil (116,000) dólares originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992 para la construcción de un parque recreativo infantil en el Poblado Sitios de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 79 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a Resolución Conjunta de la Cámara 96, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de veinte mil (20,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992, para que se transfiera a la División de la Liga Atlética Policiaca de Vega Baja para ser utilizados en la compra de materiales para la edificación de un local para la Liga Atlética Policiaca de Vega Baja, Distrito Representativo Núm. 12.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna a la Policía de Puerto Rico la cantidad de veinte mil (20,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992 para la Administración de Vivienda Rural, para ser utilizados en la compra de materiales para la edificación de un local para la

Liga Atlética Policiaca de Vega Baja, Distrito Representativo Num. 12.

Sección 2.- Los fondos reasignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, deberán ser transferidos a la Liga Atlética Policiaca de Puerto Rico de Vega Baja.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos estatales, federales y municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 96 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3:

Tachar "la Administración de Vivienda Rural," y sustituir por "que transfiera a la División de la Liga Atlética Policiaca de Vega Baja".

En el Título:

Página 1, línea 5:

Después de "Vega Baja" insertar ", "

Página 1, línea 5:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 96 propone reasignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de veinte mil (20,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 del 6 de noviembre de 1992, para que transfiera a la División de la Liga Atlética Policiaca de Vega Baja para ser utilizados en la compra de materiales para la edificación de un local para la Liga Atlética Policiaca de Vega Baja, Distrito Representativo Núm. 12; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda de la Cámara que los fondos reasignados en virtud de esta medida no han sido utilizados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 96 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 148, y da cuenta con

un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veintiún mil doscientos treinta y siete dólares con ochenta y tres centavos (\$21,237.83) balances de las Resoluciones Conjuntas Núm. 361 de 5 de diciembre de 1991 y 37 de 10 de abril de 1992, para obras y mejoras no permanentes, transferencia a instituciones del Distrito Representativo Núm. 14.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 361 de 5 de diciembre de 1991 y la Resolución Conjunta Núm. 37 de 10 de abril de 1992, se asignaron unos fondos al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) para los propósitos que se detallaban en dichas resoluciones para el Distrito Representativo Núm. 14. Dichos fondos no fueron utilizados en su totalidad.

Mediante la presente Resolución Conjunta se reasignan dichos fondos al Municipio de Arecibo para su uso conforme a los términos de esta Resolución.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Arecibo la cantidad de veintiún mil doscientos treinta y siete dólares con ochenta y tres centavos (\$21,237.83), balances de las Resoluciones Conjuntas Núm. 361 de 5 de diciembre de 1991 y 37 de 10 de abril de 1992, para obras y mejoras no permanentes, transferencia a instituciones del Distrito Representativo Núm. 14.

Sección 2.- Los fondos aquí consignados podrán ser pareados

con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 148 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "balances" y sustituir por "de los balances disponibles en".

Página 1, línea 3:

Tachar "de".

Página 1, línea 4:

Tachar "transferencia" y sustituir por "para ser transferidos".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 7:

Después de "Resolución" insertar "Conjunta".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "balances" y sustituir por "de los balances disponibles en".

Página 1, línea 3:

Después de "y" insertar "Núm."

Página 1, línea 4:

Tachar "transferencia" y sustituir por "para ser transferidos".

Página 1, línea 5:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 148 propone reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veintiún mil doscientos treinta y siete dólares con ochenta y tres centavos (\$21,237.83) de los balances disponibles en las Resoluciones Conjuntas Núm 361 de 5 de diciembre de 1991 y Núm. 37 de 19 de abril de 1992, para obras y mejoras no permanentes, para ser transferidos a instituciones del Distrito Representativo Núm. 12; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Mediante la R.C. Núm. 361 de 5 de diciembre de 1991 y la R.C. Núm. 37 de 10 de abril de 1992, se asignaron unos fondos al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) para los propósitos que se detallan en dichas resoluciones para el Distrito Representativo Núm. 14. Dichos fondos no fueron utilizados en su totalidad y la presente medida reasigna dichos fondos al Municipio.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda de la Cámara la certificación de que los fondos reasignados en virtud de esta medida están disponibles.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 148 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, como una moción incidental y para aprovechar que queremos dar lectura a las medidas que vamos a considerar, quisiéramos solicitar en estos momentos el relevo de todo trámite y el descargue de las siguientes medidas...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción para retornar al turno de mociones para unos descargues? ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, la Resolución del Senado 228 es una felicitación a una líder religiosa de Yauco; la Resolución del Senado 229, una felicitación a una madre ejemplar de Yauco; la Resolución del Senado 233, para felicitar a los maestros de Puerto Rico en ocasión que se celebra su semana y su día; la Resolución del Senado 242, para expresar la adhesión del Senado en el homenaje a don Jaime Benítez; la Resolución del Senado 241, para felicitar al Equipo Nacional Masculino de Baloncesto y Femenino, también

por los logros obtenidos en la competencia deportiva; y señor Presidente, solicitaríamos que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que hemos solicitado el descargue.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, solicitaríamos el relevo de todo trámite y el descargue de la Resolución del Senado 232, para que el Senado le extienda una felicitación al profesor Juan Angel Silén. Solicitaríamos a su vez, señor Presidente, que se incluya esta medida en un Calendario de Lectura junto con las otras que hemos descargado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 228, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la Srta. Rafaela Vélez (Rafa) por ser tan extraordinario ser humano, líder religiosa, cívica y cultural dedicada al servicio de su comunidad; seleccionada para ser homenajeada el sábado 1ro. de mayo de 1993.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nacida en el pueblo de Yauco un 1ro de mayo de 1908. Hija menor de una familia de 3 hijos, quedando huérfana al tener un año de edad. Se graduó de octavo grado en el 1926. Estudiando

luego cursos de mecanografía y teneduría de libros. En el 1950 comenzó a ejercer en la teneduría de libros y archivo en la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario en Yauco. Durante su tiempo libre busca y prepara niños de diferentes áreas geográficas guiándolos por el camino religioso. Una persona que en todo momento refleja rectitud, mucha fidelidad y obediencia con todo lo referente a la iglesia. Durante el año de 1945 llegó a formar parte del Laicado Dominicano. Perteneciente a la Cofradía del Santísimo Sacramento, las Hijas Católicas de las Américas, el Sagrado Corazón de Jesús y a la Cruzada de Oración en Familia. Es dirigente, con su habitual sentido de responsabilidad, del Grupo de Hijos de María. Eventualmente, desde hace varios años ha ejercido como Ministro Extraordinario de la Eucaristía.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Felicitar y expresar a la señorita Rafaela Vélez (Rafa), por ser tan extraordinario ser humano, de buenas costumbres cívicas y culturales, dedicada al servicio religioso llegando a ser líder de éste; seleccionada para ser homenajeadada el sábado 1 de mayo de 1993.

Sección 2.- Esta Resolución deberá ser enviada en forma de pergamino a la señorita Rafaela Vélez.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por

sección, a la Resolución del Senado 229, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la señora María S. Laboy Camacho por ser tan extraordinario ser humano, madre excepcional, educadora de buenas costumbres cívicas, ciudadanas, culturales y religiosas; seleccionada Madre Ejemplar Yaucana del Año 1993.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nacida el día 8 de noviembre de 1921 en Yauco, es la cuarta hija de una familia de seis hermanos. Durante su crianza se reflejaba su timidez y sencillez, mostrando gran habilidad para las labores manuales. Tan solo pudo cursar hasta quinto grado de escuela elemental, sin embargo, logra superarse completando un curso en floristería. Contrajo matrimonio con el señor José Venancio Fabre con el cual procreó 13 hijos. Adoptaron también a una niña de 16 días de nacida y se hicieron cargo de 2 niños los cuales criaron con mucho amor y cariño, igual que a sus hijos, haciendo un total de 16 hijos. Logró junto a su esposo darle a sus hijos calor de hogar, valores morales, dignidad, enseñando el camino cristiano y logrando hacer de ellos ciudadanos responsables. Ha hecho una tradición de reunir a toda su familia una vez al año, para compartir y expresar sus sentimientos. Con una conciencia social bien profunda, se identifica con el dolor ajeno haciendo recolectas para instituciones benéficas. Perteneciente a las Cofradías del Sagrado Corazón, a las Hijas de María, a los Cursillistas, a las Adoradoras del Santísimo y es una gran promotora de la

devoción al Santo Cristo de los Milagros. Actualmente, su familia fue nombrada como Familia Nacional 4-H de Puerto Rico.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Expresar y felicitar a la señora María S. Laboy Camacho por ser tan extraordinario ser humano, madre excepcional, educadora de buenas costumbres cívicas, ciudadanas, culturales y religiosas; seleccionada Madre Ejemplar Yaucana del Año 1993.

Sección 2.- Esta Resolución deberá ser enviada en forma de pergamino a la señora María S. Laboy Camacho.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 233, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los maestros de Puerto Rico, estudiantes, personal clasificado y administrativo involucrado en la educación de Puerto Rico con motivo de celebrarse la Semana Educativa durante los días 2 al 8 de mayo de 1993.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la semana del 2 al 8 de mayo de 1993 se celebra en

Puerto Rico la "Semana Educativa".

La educación es la base fundamental del progreso de un pueblo. En la sociedad contemporánea, cada día las expectativas hacia la educación son mayores. La educación ha asumido diferentes roles desde la formación formal intelectual y profesional hasta la transmisión, desarrollo y clasificación de los valores universales.

El maestro es el profesional que tiene a su cargo la formación directa de las futuras generaciones, la transmisión de nuestra cultura y valores. También tiene a su cargo el desarrollo y formación de todo el recurso humano. Desde el oficio más modesto hasta el profesional más sofisticado, ha tenido que pasar por las abnegadas manos de estos profesionales. El proceso educativo no se produce instantáneamente, ni al vacío, requiere de muchos profesionales administrativos, personal clasificado y de apoyo, y también el estudiante, que es la razón de ser de todo el quehacer educativo.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento a todos los maestros de Puerto Rico, estudiantes, personal clasificado y administrativo involucrado en la educación de Puerto Rico con motivo de celebrarse la "Semana Educativa".

Sección 2.- Copia de esta Resolución será enviada al Secretario de Educación.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será enviada a los

medios informativos para su divulgación y difusión."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 242, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la adhesión del Senado de Puerto Rico a la Ceremonia Académica en Homenaje al insigne puertorriqueño Don Jaime Benítez, que celebrará la Universidad de Puerto Rico, en ocasión de cumplirse el nonagésimo aniversario de esta institución.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este año la Universidad de Puerto Rico y toda la comunidad académica y cultural del país celebra el nonagésimo aniversario de nuestra prestigiosa institución universitaria. Como parte de las actividades de conmemoración, el próximo viernes 7 de mayo se llevará a cabo una "Ceremonia Académica en Homenaje a Don Jaime Benítez", primer Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

Don Jaime Benítez Rexach, natural de la isla-municipio de Vieques, llega a la Universidad de Puerto Rico en 1931 en calidad de profesor de ciencias sociales y es ascendido a catedrático asociado en el 1941. Desde el 1942 ocupó al cargo de Rector de la Universidad de Puerto Rico hasta el 1966 que se convierte en el Primer Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

Entre los logros obtenidos por la Universidad de Puerto Rico y que hacen merecido el homenaje que hoy se le rinde a Don Jaime Benítez, se destacan el prestigio que esta institución se ha ganado y el reconocimiento de las demás instituciones de su clase, tanto en Europa como en las Américas; la creación del Museo; la colección de Libros Puertorriqueños; el sistema de becas para estudiantes; las sabáticas para profesores; el Coro Universitario y la conversión de la Universidad en el máximo centro cultural del país, dotándola de un gran teatro; y promoviendo el estudio y cultivo de la historia, las artes plásticas, la música y las letras. Es importante destacar también que, para enriquecer y nutrir la experiencia académica en la Universidad de Puerto Rico, atrajo los más importantes recursos intelectuales de América, de Europa y de otros Continentes.

Firme creyente de la capacidad de los puertorriqueños para dirigirse a sí mismos, Don Jaime Benítez creó los primeros programas académicos en Planificación; Medicina y Administración Pública. Como todo hombre visionario, se percató de la importancia de llevar la Universidad al pueblo por lo que bajo su dirección se iniciaron programas de becas para estudiantes y se establecieron colegios regionales, para hacer más asequible la fuente universitaria a los económicamente menos afortunados.

El Senado de Puerto Rico entiende que es muy merecido el homenaje que la Universidad de Puerto Rico le rinde a quien fuera su Rector y primer Presidente y desea dejar consignada su adhesión y felicitaciones a Don Jaime Benítez, por su invaluable aportación a la Universidad y al Pueblo de Puerto Rico.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Expresar la adhesión del Senado de Puerto Rico a la Ceremonia Académica en homenaje al insigne puertorriqueño Don Jaime Benítez, que celebrará la Universidad de Puerto Rico, en ocasión de cumplirse el nonagésimo aniversario de esta institución.

Artículo 2.- Entregar copia de esta resolución, en forma pergamino, a Don Jaime Benítez como constancia de este reconocimiento y, asimismo, dar cuenta de su aprobación a los medios informativos para su divulgación general.

Artículo 3.- Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 241, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a nuestro Equipo Nacional Masculino de Baloncesto por haber obtenido, por quinta vez consecutiva, el campeonato en el XIII Torneo Centroamericano y del Caribe (Centrobasket) y a nuestro Equipo Nacional Femenino de Baloncesto por haber obtenido la Medalla de Bronce en la competencia deportiva que tuvo lugar en el Coliseo Pachín Vicéns de la señorial ciudad de Ponce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la noche de ayer, Puerto Rico se coronó, por quinta vez consecutiva, campeón indiscutible de baloncesto en el área Centroamericana y del Caribe del Deporte de Baloncesto al vencer al Quinteto Nacional de Cuba en un reñido partido que finalizó con una puntuación de 87 a 77 puntos. Puerto Rico alcanzó este campeonato en forma invicta.

Este nuevo galardón de nuestro Equipo Nacional de Baloncesto revalida la supremacía de nuestros baloncestistas. La forma magistral en que se desempeñó nuestro Quinteto corona con creces la devoción y lealtad de la fanaticada puertorriqueña que patrocina sus atletas y acude masivamente como espectador de todos los juegos de baloncesto que se celebran en la Isla para convertirse, así en el glorioso sexto jugador de este deporte.

Durante toda la Jornada Centroamericana y del Caribe el equipo de Puerto Rico se desenvolvió en forma coordinada y armoniosa tanto de parte de sus dirigentes y técnicos como de todos los jugadores experimentados en este tipo de competencia y los recién iniciados en torneos de nivel internacional.

Procede así mismo extender el reconocimiento de este Senado al Quinteto Femenino de Puerto Rico que se impuso sorpresivamente al Equipo de la República Dominicana para conquistar, en buena lid, la Medalla de Bronce. De parte del equipo femenino, nuestras atletas demostraron su excelencia al resultar victoriosas con una puntuación final de 70 a 68.

Las ejecutorias de ambos equipos boricuas auguran continuados éxitos en este deporte para disfrute y orgullo de todos los puertorriqueños y constituye un estímulo a la actitud de superación y de rigor en el entrenamiento que caracterizan a todos nuestros ejemplares atletas y deportistas.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se expresa el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a nuestro Equipo Nacional Masculino de Baloncesto por haber obtenido, por quinta vez consecutiva, el campeonato en el XIII Torneo Centroamericano y del Caribe (Centrobasket) y a nuestro Equipo Nacional Femenino de Baloncesto por haber obtenido la Medalla de Bronce en la competencia deportiva que tuvo lugar en el Coliseo Pachín Vicéns de la Señorial Ciudad de Ponce.

Artículo 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino deberá remitirse a los dirigentes de los Equipos Nacionales Sr. Carlos Morales y al Sr. Carlos Calcaño, a los jugadores de ambos equipos; a su personal técnico y se dará cuenta de su aprobación a los medios informativos para su divulgación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 232, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el más cálido reconocimiento del Senado de

Puerto Rico al excelso Profesor Juan Angel Silén por su destacada labor como escritor y en ocasión que la Asociación de Escritores y Artistas Españoles han de auspiciar la presentación de su libro La Guerra de los Mil Años a celebrarse en Madrid, España el día 6 de mayo de 1993

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El excelso Profesor Juan Angel Silén nace en San Juan Puerto Rico para el 1938. Se inicia en el campo de la educación destacándose en dos campos: las ciencias sociales y el estudio de la literatura puertorriqueña.

POR CUANTO: La docencia es su interés primordial que lo lleva a ser destacado Profesor en la Universidad de Albany en Nueva York, Universidad Interamericana y la Universidad de Puerto Rico.

POR CUANTO: Su inagotable inspiración le permite crear una gran cantidad de obras literarias dentro de las cuales se destacan: Las memorias de José Joaquín Henríquez y tierra Firme, Las Montañas de Henríquez, La Guerra de los mil años, Hacia una visión positiva del puertorriqueño, Pedro Albizu Campos, Oubao-Moir (Cuentos para Niños), La Generación de escritores del 70, Apuntes para la historia del movimiento obrero puertorriqueño, De la guerrilla cívica a la nación dividida e Historia de la nación puertorriqueña.

POR CUANTO: Su esfuerzo ha servido de estímulo para sus estudiantes.

POR CUANTO: Su perseverancia y alto sentido ciudadano ha llevado al profesor, Dr. Angel Silén a ser reconocido por asociaciones literarias de prestigio internacional dando así renombre a Puerto Rico.

POR CUANTO: El Senado de Puerto Rico reconoce y felicita al profesor, Dr. Angel Silén, por su destacada labor como escritor y educador ayudando a formar a los ciudadanos y profesionales del futuro.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Extender el más cálido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al excelso profesor, Dr. Juan Angel Silén por su destacada labor como escritor y en ocasión en la cual la Asociación de Escritores y Artistas Españoles auspician la presentación de su libro La Guerra de los Mil Años, a celebrarse en Madrid, España el próximo 6 de mayo de 1993.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico a su vez desea extender un reconocimiento al profesor, Dr. Angel Aguirre, ilustre catedrático, quien tendría a su cargo la presentación del Dr. Juan Angel Silén y de su libro, y a la Universidad Interamericana donde labora tan eminente facultad.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al profesor, Dr. Juan Angel Silén, Dr. Angel Aguirre y a la Universidad

Interamericana, en lugar y fecha que a tales efecto determine el Senado de Puerto Rico y se dará cuenta de su aprobación a los medios de difusión."

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se dé por leída y aprobada el acta correspondiente al jueves, 29 de abril de 1993, y la correspondiente al 3 de mayo, que no ha circulado aún, pues la consideraremos más tarde en el día de esta Sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, siete informes proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de la R. C. del S. 89 y con enmiendas las R. C. de la C. 62, 79, 96, 121, 148, y la R. C. del S. 126.

De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 162 y 198.

De la Comisión de Nombramientos, cinco informes proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del Sr. Valentín Hernández Alicea, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo

del Seguro del Estado; el nombramiento de la CPA Carmen Ana Culpeper, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; el nombramiento del Sr. Juan Antonio García Cardona, para Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; el nombramiento del Lcdo. Andrés Joaquín García Arrequí, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico y el nombramiento de la licenciada Olga E. Birriel Cardona, para Comisionada de la Comisión para los Asuntos de la Mujer.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del R. C. del S. 5.

De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un informe endosando y haciéndose copartícipe del informe rendido por la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas en torno a la R. C. del S. 5.

De la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, un informe no aprobando el P. del S. 120.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. del S. 189.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescin-

dió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 308

Por el señor Rexach Benítez:

"Para enmendar el inciso (a) del subinciso 1C del Artículo 1 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo" a fin de adicionar dos (2) miembros al Consejo Médico Industrial."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 309

Por la señora González de Modestti:

"Para adicionar un nuevo inciso (a) y redesignar los incisos de la (a) a la (d) como (b) a la (e) respectivamente, de la Sección 1 de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, a fin de disponer que para establecer el control de tráfico de vehículos de motor en las vías públicas del país se requiera la certificación del Departamento de Transportación y Obras Públicas."
(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 193

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y cinco mil Dólares (\$35,000.00) y al Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad

de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) provenientes de la Resolución Conjunta Número 460 de 23 de octubre de 1992, para obras y mejoras permanentes."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 241

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a nuestro Equipo Nacional Masculino de Baloncesto por haber obtenido, por quinta vez consecutiva, el campeonato en el XIII Torneo Centroamericano y del Caribe (Centrobasket) y a nuestro Equipo Nacional Femenino de Baloncesto por haber obtenido la Medalla de Bronce en la competencia deportiva que tuvo lugar en el Coliseo Pachín Vicéns de la señorial ciudad de Ponce."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 242

Por el señor Fas Alzamora y la señora Otero de Ramos:

"Para expresar la adhesión del Senado de Puerto Rico a la Ceremonia Académica en Homenaje al insigne puertorriqueño Don Jaime Benítez, que celebrará la Universidad de Puerto Rico, en ocasión de cumplirse el no-nagésimo aniversario de esta institución."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 243

Por el señor Tirado Delgado:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo Comercio y Fomento Industrial a que realice el estudio correspondiente sobre las causas por las cuales no se está cumpliendo con los fines y propósitos de la Ley Núm. 8 de 2 de octubre de 1986 y se sometan recomen-

daciones que viabilicen su cumplimiento."

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS
DE LA CAMARA

R. C. de la C. 244

Por la señora Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de seiscientos treinta y un mil seiscientos (631,600) dólares a fin de completar la construcción del Cuartel de Bombas Regional de Ponce; autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 245

Por la señora Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo,

Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Guardia Nacional de Puerto Rico la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para la remodelación, rehabilitación y reparación de cuarteles y facilidades de las armerías de la Guardia Nacional, ubicadas en varios municipios y del cuartel cuadrángulo de San Juan; y para autorizar la transferencia y el pareo entre partidas de los fondos asignados. (HACIENDA)

RELACION DE MOCIONES DE
FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

Por el Senador McClintock
Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación a Don Jaime Benítez, 5to Rector y 1er Presidente de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de celebrar sus 29 años de servicio a la institución y el otorgamiento de

la Medalla Jaime Benítez en los 90 años de la fundación de la Universidad de Puerto Rico.

Don Jaime es símbolo viviente de una institución que, aunque no fundó, ayudó a forjar, y ejemplo del ciudadano completo, que se destacó en el campo profesional, que dio lo mejor de sí en el ámbito gubernamental como Comisionado Residente de Puerto Rico en los Estados Unidos, y que mantiene un grado de actividad intelectual y física encomiable a pesar de su edad.

Que, así mismo a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Universidad de Puerto Rico, Oficina del Presidente, Río Piedras, Puerto Rico."

Por el Senador Rodríguez
Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Marlene Marie Pérez y Julio A. Morales, por el nacimiento de su hija Alexandria de los Angeles.

Que, así mismo a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en P.O. Box 3977, Carolina, Puerto Rico 00983."

Por el Senador Vélez
Barlucea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Fam. López de Victoria Vicario con motivo del fallecimiento de Amalia Vicario Vda. de López de Victoria.

Que, así mismo a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se

le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Baldorioty #21, Yauco, Puerto Rico 00698."

El Senador Rodríguez Colón formula la moción para que no se le dé curso a la moción presentada por el Senador McClintock Hernández, ya que la misma ha sido presentada en forma de resolución en la sesión de hoy.

MENSAJES Y
COMUNICACIONES DE
TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 244 y 245 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 386 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes en dicha conferencia los representantes: Figueroa Costa, Díaz Urbina, Granados Navedo, Colberg Toro y Noriega Rodríguez.

El Gobernador de Puerto Rico ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria, han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Sr. Antonio Meléndez Vargas
Para Secretario de Comercio.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación a comunicación de la Cámara de Representantes, relacionado a que no acepta unas enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 386, solicitaríamos, señor Presidente, que se nombre un Comité de Conferencia por parte del Senado, para entonces iniciar las conversaciones con ellos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Sobre qué trata el...? Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar un receso en sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?

R E C E S O

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción formulada por el Portavoz de la Mayoría, en el sentido de que habiéndose dado cuenta de una comunicación de la Honorable Cámara de Representantes de que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 386, se solicita conferencia y, a su vez, se designa las personas que habrán de conferenciar en representación de la Cámara. Pues, vamos a designar el Comité de Conferencia del Senado, el de la Cámara consta de tres señores Representantes de la delegación de la Mayoría, uno de la delegación del Partido Popular y uno del Partido Independentista. Así que estamos designando el siguiente Comité de Conferencia en relación con el Proyecto de la Cámara 386, para conferenciar con la Cámara en representación del Senado, al señor senador Rolando Silva, la señora senadora Luisa Lebrón, señor senador Eddie Zavala, señor senador Sergio Peña Clos, señor se-

nador Rubén Berrios. Tenga. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos sido notificados de que hay una comunicación de parte de la Secretaría de este Cuerpo, anunciando unos cambios de comisiones, conforme lo solicitara el Presidente, en relación a nuestro senador Rivera Cruz, por lo cual solicitaríamos que se diera cuenta al Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Turno de comunicaciones.

MENSAJES Y
COMUNICACIONES DE
TRAMITE LEGISLATIVO

Del Vice-Presidente del Senado, Nicolás Nogueras, Hijo, en funciones de Presidente, una comunicación, notificando que a partir del 29 de abril de 1993, el Senador Ramón Luis Rivera Cruz sustituye al Senador Roger Iglesias Suárez en la Comisión de Gobierno y en la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas con Desventaja Social, sustituye a la Senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: De manera que quede claro, el compañero senador Rivera Cruz estará Presidiendo la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes y será miembro, a su vez, de las Comisiones de Gobierno, de la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas con Desventaja Social y de la Comisión de Asuntos Municipales.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, así lo entendemos y que el objetivo

de la comunicación era clarificar a cuales señores senadores, o a quiénes, el distinguido compañero estará sustituyendo en las Comisiones anunciadas. Bien.

SOLICITUDES DE
INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia del informe de intervención M-93-12 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Ciales y el M-93-13 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Guayama.

Del señor Sergio L. González, Director Ejecutivo, de la Autoridad de Carreteras y Transportación, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el Presidente del Senado, Senador Roberto Rexach Benítez, en relación a las gestiones realizadas por dicho Departamento para el diseño y construcción de la Carr. 142.

Del señor Pedro R. Pierluisi, Secretario de Justicia Interino, del Departamento de Justicia, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el Senador Eudaldo Báez Galib, en relación con el caso 1:90-CV-2485-MHS y MDL Núm. 861.

Del Senador Miguel A. Hernández Agosto, una comunicación, remitiendo copia del voto explicativo en torno a la R. Conc. del S. 7.

De la Senadora Mercedes Otero de Ramos, una comuni-

cación, remitiendo copia del voto explicativo en torno a la R. Conc. del S. 7.

Del Alcalde Héctor Luis Acevedo, Alcaldía de San Juan, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el Senador Kenneth McClintock Hernández, en relación con las pautas publicitarias del Programa de Adiestramiento y Empleo del Municipio de San Juan.

De la señora Viveca Bosch Vda. de Cruz, una comunicación, en agradecimiento a la carta que envió el Senado de Puerto Rico con motivo del fallecimiento del Alcalde Alejandro Cruz, Jr.

De la Junta de Planificación de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Boletín Social de abril de 1993.

Del señor José R. Rivera Nazario, una comunicación, remitiendo copia de la certificación relacionada con la Sociedad Histórica de Lajas Incorporada.

De la organización El Hogar del Niño, Incorporado, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Producciones Guarionex, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Instituto C.A.P.A.S., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Banda Escolar de Lajas, una comuni-

cación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Dorado Community Library, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Equipo de Baloncesto Superior Femenino, Las Santas de San Juan Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Christian Community Center, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Comité Pro-Celebración del Bicentenario de la Fundación de Humacao, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización San Agustín del Coquí, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales Adventistas, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Liga Coliciba de P.R., una comunicación, remitiendo copia de la soli-

cidad de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Escuela para Personas con Impedimentos, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de continuidad o cambio del donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Colegio de Párvulos - San Ildefonso, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Comité para la Celebración del Bicentenario del Pueblo de Yabucoa, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Asociación de Personas Impedidas, Inc. de San Germán, Centro de Artesanías Cotuí, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Centro de Envejecientes Wilfredo Iglesias Guzmán, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Corporación de Padres Unidos Pro-Bienestar del Impedido (COPUBI), una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Asociación Recreativa y Deportiva San Juan, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, The Young Men Christian Association of Ponce (YMCA de Ponce), una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Asociación por un Mundo Mejor para el Impedido, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Young Men's Christians Association (YMCA de Mayaguez), una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Asociación de Personas Adultas con Impedimento en Superación, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Misión Sagrada Familia, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Fundación Yo-An, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Hogar Colegio La Milagrosa, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Hermanas de Jesús Mediador, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Programa Ayuda a la Juventud, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Comité Pro Santa Rosa de Lima, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, New Life For Girls de P.R., Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Centro de Servicios Ferrán, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Concilio de la Comunidad Germán Hernández, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Instituto del Sida de San Juan - Advanced Community Health Services, Inc., una comunicación, remitiendo

copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Concilio de la Comunidad para Ayudar a Resolver los Problemas de la Vida, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Centro Sor Isolina Ferré - Caimito, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Centros Sor Isolina Ferré, Inc. (Programa "Manos que Ayudan" - Ponce), una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Centros Sor Isolina Ferré, Inc. (antes Centro de Orientación y Servicios de la Playa de Ponce), una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Renovación Conyugal, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Colegio Angeles Custodios, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Asociación de Padres Pro Bienestar de Niños Impedidos de P. R., Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini de Mayagüez, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Hogar Club Paraíso, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Centro para Niños El Nuevo Hogar, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Carolas Home Care, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Asociación Pro Ciudadanos Retardados de Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Semi-Taller Protegido para Retardados

Mentales de Lajas, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Escuela Alfarera El Cemí, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Centro de Estudios de la Realidad Puertorriqueña, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Centro de Desarrollo Social, Físico y Ocupacional de Impedido, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Centro de Servicios Integrales para el Adulto con Retardación en el Desarrollo, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Programa del Leonismo Puertorriqueño para la Conservación de la Vista y Ayuda a Personas Ciegas o con Impedimentos Visuales, Distrito 51-Centro, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Puerto Rico Educational & Scientific

Foundation, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Olimpíadas Especiales de Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Festival de Bellas Artes de Añasco, Inc., dos comunicaciones, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94 y copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización, Parranda Los Tradicionales, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización, Coro de Niños de San Juan, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización, Programa Escape, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización, Colegio de Actores de Teatro de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

Del Departamento de Recreación y Deportes, una comunicación, remitiendo copia de la certificación de evidencia del informe de ingresos y gastos sometida por Cruzados de América, Inc. a la Asamblea Legislativa.

De la organización, Banda Escolar de Lajas, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Asociación Recreativa y Cultural de Fair View, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Producciones Andromeda, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Instituto de Servicios a Personas Adultas Mentalmente Retardadas (ISPA-MER), Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, YMCA de San Juan, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea

Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Casa Refugio Sión, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Fundación Puertorriqueña Síndrome de Down, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Centro de Ayuda, Orientación y Apoyo Familiar, La Sagrada Familia, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Asociación de Servicios a Ex-Adictos y Ex-Convictos Re-Educado, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Hogar Crea, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Movimiento Alcance Vida Independiente (MAVI), una comunicación,

remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Sociedad Servicios Presby, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Hogar Ramdi, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Hogar Renovados en Cristo, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Human Society of Ponce, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Academia Adventista Regional del Sur, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Fondo de Mejoramiento, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Dúo Casanova de la Mata, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo

a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Sociedad Espeleo - Arqueológica de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Casa Candina, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Ballet Teatro de Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Fiestas Calle San Sebastián, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Asociación Recreativa Cultural, Inc. Casiano Cepeda, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Morovis Community Health Service, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legis-

lativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Comité Vecinos Calle San Sebastián, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización, Soldados del Señor, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Misión Alpha y Omega, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Colegio San Juan Bautista, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Centro de Envejecientes Hoconuco Bajo Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Cocina del Amor, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Rescate Civil de Las Piedras, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Silo Misión Cristiana, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Asociación de Espina e Hidrocefalia de P.R., Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Asilo de Ancianos Municipio de Fajardo, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Escuela Libre de Música Antonio Paoli, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Centro de Actividades Múltiples - Juan de los Olivos, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, React Suroeste Team 4027 Yauco, P.R., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Centro de Actividades Múltiples para Envejecientes, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea

Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Sociedad Puertorriqueña de Ayuda al Paciente con Epilepsia, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Liga Atlética Policiaca Area de Carolina, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Ciales Primary Health Care Services, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Labor Safe Harbor for Workers Corporation, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Hogar Remanso de Paz, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Arlequín, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Centro Cultural y de Servicios de Cantera, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de

donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Hogar de Niños Forjadores de Esperanza, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Los Tigres de Aguas Buenas Pequeñas Ligas, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Programa Close Up, Escuela José Collazo Colón, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Escuela de Educación Especial La Esperanza, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Amigos de Ballets de San Juan, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Royal Rangers, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Asociación Padres y Amigos del Centro de Diagnósticos y Orientación para

Niños Retardados Mentales, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Municipio de Villalba, Homeless (Centro de Envejecientes), una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Ministerio Ayuda al Necesitado Casa de Misericordia, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Asociación de Padres Pro Bienestar de Niños Impedidos de P.R., Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

MOCIONES

El Senador Víctor Marrero Padilla, ha formulado, por escrito, la siguiente moción:

"El Senador que suscribe respetuosamente expone, explica y solicita lo siguiente:

Que se refiera el P. del S. 185, con carácter preferente a los trabajos de la Comisión de Agricultura del Senado.

Dado que dicho anteproyecto de Ley fue referido a las Comisiones de Gobierno, Educación y Cultura, y teniendo éste pertinencia en uno de los problemas más apremiantes en el sector agro-

pecuario, respetuosamente se solicita referir la consideración de esta medida a los trabajos de la Comisión de Agricultura del Senado en primera instancia".

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, hemos conversado con el autor de esa moción y ya, como cuestión de hecho, se incluyó a la de Agricultura como una de las Comisiones en ese Proyecto; por lo cual solicitaríamos, luego de haber conversado con él y él está conforme, retirar esta moción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
Señor Presidente, para solicitar que se retire el P. del S. 144 y que se devuelva a la Comisión De lo Jurídico.

SR. RODRIGUEZ COLON:
No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para solicitar que la R. C de la C. 79, sea retirada y enviada a Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales

del Día, el Secretario anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombres, previa evaluación y consideración del nombramiento de la licenciada Olga E. Birriel Cardona como Comisionada de la Comisión para los Asuntos de la Mujer, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Comisión para los Asuntos de la Mujer fue creada por la Ley Número 57 de 30 de mayo de 1973, con la encomienda de propiciar el desarrollo personal y socio-económico de la mujer y eliminar las condiciones que engendran y perpetúan el discrimin en su contra.

La Comisión es un organismo adscrito a la Oficina del Gobernador, compuesta por cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. Todos los miembros de la Comisión deberán estar comprometidos genuinamente con las causas de la mujer y por lo menos tres (3) deben ser mujeres. Cada miembro sirve por un término de cuatro (4) años hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo.

II

La Lcda. Olga E. Birriel Cardona está muy bien calificada para ejercer el cargo de miembro de la Comisión para los Asuntos de la Mujer.

La designada es abogada de profesión. Obtuvo un Bachillerato en Artes y el grado de Juris Doctor en la Universidad de Puerto Rico. Cuenta con una amplia experiencia profesional, tanto en la práctica privada como en el cargo de Juez.

La Licenciada Birriel es miembro del Colegio de Abogados, del Club Cívico de Damas, de la Unión de Mujeres Americanas, de la Avanzada de Mujeres Unidas y de la Casa Protegida Julia de Burgos. Ha sido distinguida como Madre Joven del Año de Río Piedras (1982), por el Concilio de Madres Jóvenes; fue reconocida por su labor profesional en la Asociación de Miembros de la Policía (1988); y la Asociación de Niños Mentalmente Retardados la reconoció como Dama Distinguida de San Juan (1993).

III

La Comisión de Nombramientos, luego de evaluar y considerar el nombramiento de la Lda. Olga E. Birriel Cardona para miembro de la Comisión para los Asuntos de la Mujer, recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos de este Senado tiene a bien someter favora-

blemente la designación de la licenciada Olga E. Birriel, como Comisionada de la Comisión de Asuntos de la Mujer.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, para hacer constar que la delegación del Partido Popular habrá de abstenerse en ese nombramiento y habrá de radicar un voto explicativo.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se consigna.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, no se escuchó las palabras del Senador, parece que no está funcionando el sistema sonoro. ¿Qué se abstienen, es?

SR. BAEZ GALIB: Sí, repetimos, señor Presidente, que la delegación del Partido Popular habrá de abstenerse en este nombramiento y se radicará un voto explicativo inmediatamente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. A todo los fines, como siguiendo la norma reglamentaria, se entiende tal expresión como una de solicitud de permiso para abstenerse, al cual no habiendo objeción, pues así se consigna.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, para unas brevísimas expresiones a favor de la aprobación del informe y la consecuente aprobación del nombramiento.

En este caso, señor Presidente, la licenciada Olga Birriel, conocemos su desempeño desde hace muchos, muchos años. De hecho, ella trabajó un verano cuando era estudiante de Derecho en la División Legal del Municipio de San Juan cuando este servidor la dirigía, y hacemos constar su capacidad, la chispa que ha tenido

desde siempre la licenciada Birriel. Ha estado dedicada a causas de la mujer hace muchos, muchos años. Tiene la capacidad, tiene la preparación académica, es una excelente, excelente abogada. Siempre ha despuntado por su desempeño profesional. Ha estado envuelta en varias actividades cívicas en el País. O sea, ha estado pendiente, no meramente de su profesión y su familia, sino que también ha estado pendiente de hacer labor cívica.

Entendemos que es un excelente nombramiento, estamos totalmente de acuerdo con que este Senado la confirme. Nos apena que no pueda ser una confirmación por unanimidad, ya que entendemos la posición de los Populares, pues no se acerca a la realidad; todo lo contrario, la licenciada Birriel ha sido una madre joven, una madre soltera, ha entendido en carne propia los problemas que enfrentan las mujeres en Puerto Rico y entendemos que, precisamente por eso, precisamente por eso está mejor capacitada para desempeñarse como Miembro de la Comisión de Asuntos de la Mujer en Puerto Rico, que una persona que no haya tenido, varón o mujer, que vivir en carne propia esos problemas de la vida diaria en Puerto Rico y esos problemas que las mujeres en Puerto Rico encaran. Problemas de discrimen por ser mujer, en el desarrollo de su profesión, problemas de discrimen en los empleos, problemas que ella entiende y problemas que ella está más capacitada que nadie para poder buscar soluciones a esos problemas. Por eso, cuenta con nuestro total apoyo, me da mucha pena que los compañeros del ala Popular se abstengan en este nombramiento y le pediríamos hasta que reconsideraran esa posición, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos de este Senado, de este Alto Cuerpo, evaluó y este Senador le hizo un sinnúmero de preguntas a la licenciada Birriel que contestó con ahínco, con preparación, con entereza, con conclusiones y en una manera muy profesional. La licenciada Birriel está altamente cualificada para desempeñarse y ser de gran utilidad para con el pueblo de Puerto Rico, para con esta patria puertorriqueña. Esta joven se distingue como la madre joven del año de Río Piedras en el 1982. Fue reconocida por la labor profesional en la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico; y la Asociación de Niños Mentalmente Retardados de Puerto Rico la reconoce como persona muy distinguida.

A preguntas de los Senadores de la Mayoría Parlamentaria, contestó de una manera abierta, sincera, espontánea y de mucha credibilidad. Por eso, este Senador le suplica a este Senado que voten inteligentemente por esta gran mujer puertorriqueña.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Velda González, adelante.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, la delegación del Partido Popular se va a abstener en el nombramiento de la licenciada Olga Birriel para Comisionada de los Asuntos de la Mujer, porque hay razones insalvables que, aunque es cierto que la licenciada Birriel tiene compromiso con adelantar la causa de los derechos de la mujer, que tiene

una conciencia feminista bien enmarcada, que tiene un historial de ayuda a las mujeres víctimas de maltrato conyugal en la Casa Protegida Julia de Burgos, sin embargo, su posición como Asesora Legal de la Asociación de Miembros de la Policía y del Frente Unido de Policía, la incapacitan totalmente para ser Comisionada de la Comisión de los Asuntos de la Mujer. ya que ella tiene que defender a los policías acusados de violencia doméstica, de hostigamiento sexual, de abuso de menores, de maltrato a envejecientes, en la fase administrativa. Y esas mujeres que son víctima de maltrato conyugal o de hostigamiento sexual van, precisamente, a buscar el apoyo de la Comisión para los Asuntos de la Mujer, para procesar sus querellas. ¿Cómo es posible que las mujeres de Puerto Rico se sientan en confianza de ir a presentar sus querellas a un foro, como es la Comisión para los Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador, cuando una de las Comisionadas va a ser el defensor, precisamente, de quien las agrede a ellas? Hay que entender la psicología de la mujer maltratada para entender que hasta cierto punto se sienten tan desvalidas, se sienten tan perseguidas, se sienten un poco hasta paranoicas, para ir a confiarle sus secretos, sus problemas conyugales a una Comisión donde uno de sus miembros va a estar en defensa del acusado.

Entendemos muy claro, señor Presidente y compañero Senadores, que aun cuando la licenciada Birriel intentó minimizar el efecto de esta situación conflictiva con el racionamiento, que ni la Asociación de Miembros de la Policía, ni el Frente Unido de Policía brinda servicio de representación legal a los policías acusados en los foros judiciales, sí

es cierto que admitió que ella no puede ser selectiva en los casos que le encomiendan para defenderlos en el foro administrativo. A mí lo que me preocupa es que las mujeres de Puerto Rico no se sientan en confianza de acudir a la Comisión para los Asuntos de la Mujer. Que las mujeres puertorriqueñas teman que lo que ellas vayan a confiar allí, llegue a oídos de sus maridos, los agresores o los hostigadores o las personas como el caso del policía que está acusado de haber abusado de sus propios hijos, ¿cómo esa mujer va a buscar el apoyo a la Comisión de los Asuntos de la Mujer, cuando una de las Comisionadas está defendiendo, en la fase administrativa, a estos acusados? Podría desprestigiar la Comisión para los Asuntos de la Mujer, al extremo de que las mujeres se abstengan de ir a buscar ese apoyo.

Entendemos también, que el deber de representación legal no conlleva endoso ni aceptación de los hechos cometidos por el cliente, no es de eso de lo que se trata. De lo que se trata es de la percepción, de la confianza que deben de tener las mujeres de ir libremente a buscar el apoyo, el endoso, la solidaridad de las Comisionadas para los Asuntos de la Mujer en esa oficina, que está adscrita a la Oficina del Gobernador.

Sin nada más, señor Presidente, yo quiero que cada uno de los compañeros se olviden de la cuestión política partidista como nosotros nos olvidamos aquí, como una Minoría responsable, y votamos a favor de los buenos nombramientos que hace el Gobernador y que, por el momento, rechacen este nombramiento, aunque hago la salvedad que creo en los principios de la designada y que creo que con su experiencia, en el futuro, una vez que ella haya

eliminado el conflicto porque ya no represente a los policías de la Asociación, ni del Frente Unido, entonces puede venir a servir muy bien a la Comisión de Asuntos de la Mujer, trayendo el insumo de toda su experiencia. Pero, en este momento, por el claro e insalvable conflicto de intereses, creo que este Senado debiera retirar el nombramiento de la compañera Olga Birriel y así se lo solicito en este momento al Presidente de la Comisión de Nombramientos.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, no se que ocurre en la delegación del distinguido Partido Popular porque hace unos minutos atrás escuchamos al senador Eudaldo Báez, no lo veo aquí, debe estar en el Salón Café, pero si nuestra mente y memoria no nos falla, al señor Presidente, el senador Eudaldo Báez le señaló que la delegación del Partido Popular habría de abstenerse en este nombramiento. No sé si tuvieron la oportunidad de tener una reunión en la cual estuviera la distinguida senadora Velda González, en este nombramiento para discutir y tomar...

Ahora no sabemos si hay un acuerdo de Caucus, de la delegación, o no lo hubo. Esa es una situación que le compete, con todo respeto, a la delegación del Partido Popular. Pero ya notamos, y eso quiero tenerlo claramente establecido, cuando se levanta uno de los miembros del distinguido Partido Popular a hablar a nombre de la delegación, para asumir una posición, para que luego ocurra otra posición diferente a la que ha sido planteada por uno de los Senadores de su propio Partido. Y eso ocurrió aquí hace unos minutos atrás.

Pero dejando eso a un lado y hablando de las capacidades, de la designada, no hay duda que estamos ante un nombramiento de un extraordinaria mujer puertorriqueña con unas grandes capacidades, con una gran visión, para atender la materia para la cual ha sido ella designada. No hay duda que tiene una experiencia extraordinaria en todo un proceso de atender casos, que yo creo que en vez de ir en contraposición al análisis que ella pudiera realizar en beneficio de la mujer, va a ir al contrario, a beneficiar a la mujer puertorriqueña, dentro de esa Comisión la experiencia y las funciones que ha estado desempeñando a través de los servicios que ha prestado mediante contrato, a dos (2) instituciones de este País.

Sin embargo, con mucho cariño a la distinguida senadora Velda González, le recuerdo, que fue a preguntas de este propio Senador, que le preguntamos cuántos abogados tenía la Asociación de la Policía y la Federación de la Policía, y si nuestra mente tampoco nos falla, se mencionaron sobre cuarenta (40) contratos con abogados. Y luego, y entonces después de esa pregunta, le hicimos otra donde le recabábamos, que nos estableciera si había algún posible conflicto de interés, en términos de que ella pudiera inhibirse de atender un caso donde cualquiera de los miembros de la Federación o de la Asociación de la Policía que el caso fuera por maltrato a su esposa, si ella tenía alguna limitación o impedimento para decirle a la Asociación, no voy a atender este caso, y nos señaló que no. Lo cual entonces establece que puede desempeñar la función, que pudiera en un caso de esta naturaleza decir, no lo voy a atender, porque no es la única abogada o abogado, dentro

de la Federación o de la Asociación. Entonces, esto no le limita, esto no le plantea lo que ahora nuestra querida y distinguida senadora Velda González plantea aquí en este Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

Nuevamente, Señor Presidente, creemos que en el análisis que realizó la Comisión de Nombramientos de este Senado, y que tuvo a bien preguntar sobre todas estas áreas que están ahora mismo en análisis aquí, quedó claramente establecido en el récord de las vistas públicas de esta Comisión, la capacidad, la experiencia, la disposición, el conocimiento para defender los intereses de la mujer. Y es como nos han asesorado, no debe haber prejuicios en el análisis de las personas que son nominados para posiciones, aunque estén enmarcados dentro de un concepto de una ley en específico.

Ante esta situación, señor Presidente, queremos someter para aprobación el nombramiento de la licenciada Olga E. Birriel Cardona, como Comisionada de la Comisión de Asuntos de la Mujer y recomendamos favorablemente, por la Comisión de Nombramientos, su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: Está ante la consideración el informe de la Comisión de Nombramientos. Así que los que estén a favor del informe de la Comisión de Nombramientos, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Que se divida el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la solicitud de la división de Cuerpo... Señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Si me disculpa el señor Presidente y

con la benevolencia de todos ustedes, solamente para anunciar que voy a abstenerme de ese nombramiento también.

SR. VICEPRESIDENTE: Se entiende la expresión del senador Berríos, como una de solicitud al Cuerpo, y concesión a su vez de abstención en relación con este nombramiento.

SR. FAZ ALZAMORA: Señor Presidente. Queremos anunciar, señor Presidente, que hubo un acuerdo por las razones expresadas por la compañera Velda González y el compañero Báez Galib, la delegación del Partido Popular, se abstiene en este nombramiento.

Se indican dudas sobre la votación del nombramiento de la licenciada Olga E. Birriel Cardona, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 15 votos a favor, por 5 votos abstenidos.

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos, sígase por Secretaría el trámite reglamentario y comuníquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo, conforme al Reglamento.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da cuenta con un Informe de la Comisión de Nombramientos:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del

Sr. Juan Antonio García Cardona, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles fue creada por la Ley Número 138 de 26 de junio de 1968, conocida como "Ley de Protección Social por Accidente de Automóviles". Esa agencia tiene la encomienda de reducir a un mínimo los trágicos efectos sociales y económicos producidos por los accidentes de tránsito sobre la familia y sus dependientes. La agencia provee un plan de protección básica, por medio del cual se transmiten los pagos de compensaciones por conceptos de incapacidad, desmembramiento, muerte y servicios fúnebres.

Los poderes de esta corporación pública son ejercidos por la Junta de Directores compuesta de cinco (5) miembros: un miembro del Gabinete y cuatro miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. La ACAA es administrada por un Director Ejecutivo nombrado por la Junta.

La Corporación cuenta con diez (10) Oficinas Regionales ubicadas en: San Juan, Bayamón, Arecibo, Caguas, Mayaguez, Humacao, Guayama, Aguadilla, Carolina y Ponce.

II

El Sr. Juan Antonio García Cardona está muy bien cualificado para ejercer el cargo de miembro

de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA).

El señor García Cardona es actuario de profesión, y en la actualidad es el Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

El designado nació en Sanjurjo, Puerto Rico, el 8 de junio de 1944. Cuenta con un Bachillerato en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico (1964); y una Maestría en Ciencias en la Universidad de Michigan (1967). Mientras cursaba sus estudios universitarios recibió el Premio Ferré en Matemáticas y fue reconocido como "Actuarial Science Program Fellow". Ha ejercido como profesor en la Facultad de Administración de Empresas de la U.P.R.. Es vicepresidente de la Asociación Pro Orquesta de la Sinfónica de Puerto Rico y es miembro de la International Insurance Society.

III

Evaluando y considerando el nombramiento del Sr. Juan Antonio García Cardona para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, la Comisión de Nombramientos recomienda favorablemente al Senado de Puerto Rico su confirmación.

Responsablemente sometido.

(Fdo.)

Freddy Valentín

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombres, previa evaluación y consideración del nombramiento del Lcdo. Andrés Joaquín García Arrequí, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Compañía de Turismo de Puerto Rico fue creada por la Ley Número 10 de 18 de junio de 1970, con el fin de promover el crecimiento de la industria turística como instrumento para contribuir a la creación de empleos y al desarrollo económico.

La política general de la Compañía es ejercida por la Junta de Directores, que está integrada por cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. La Junta nombra al Director Ejecutivo.

La política pública de la Administración del Gobernador, Hon. Pedro J. Rosselló, está comprometida a utilizar el turismo como el sector que propulsará el desarrollo y crecimiento de la economía de Puerto Rico. El gobierno se propone convertir a nuestra isla en uno de los principales destinos turísticos del mundo. Es evidente la importancia de la Compañía de Turismo en este proyecto.

II

El Lcdo. Andrés J. García Arrequí nació el 14 de agosto de 1949 en Arecibo, Puerto Rico.

El nominado obtuvo su diploma de escuela superior en el Fork Union Military Academy. Cursó sus estudios universitarios en el North Georgia College donde obtiene un Bachillerato en Artes. Siguió estudios en la Universidad Interamericana, que le confirió el grado de Juris Doctor. Más tarde recibió una Maestría en Derecho en la New York University. Es abogado de profesión, la cual practica en su Bufete García Arrequí & Fullana.

El licenciado García es miembro del Skal Club de P.R.; Bankers Club de P.R.; Caparra Country Club; American Bar Association; Club de Tennis San Francisco; y Dorado Beach Club.

III

La Comisión de Nombres ha evaluado y considerado la designación del Lcdo. Andrés García Arrequí para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de Nombres

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombres previa evaluación y consideración, tiene a bien someter favorablemente el informe de aprobación del licenciado Andrés Joaquín García Arrequí, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombres de este Senado, luego de haber analizado en vistas públicas al designado Juan Antonio García Cardona, tiene a bien considerar y someter favorablemente su nombramiento como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, la delegación del Partido Popular habrá de votar a favor del señor Juan Antonio García para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, no tenemos objeción al nombramiento.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Queremos someter para que se vote a favor de dicho nombramiento; que se apruebe, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor del informe de la Comisión de Nombres, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado el informe de la Comisión de Nombres. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Senado de Puerto Rico, confirmando...

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da cuenta con un Informe de la Comisión de Nombres:

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Es para notificarle a los compañeros, que la delegación del Partido Popular acordó votarle a favor del licenciado Andrés Joaquín García, para miembro de la Junta de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, por lo cual no tenemos objeción a la confirmación del mismo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento del licenciado Andrés Joaquín García Arrequí, como miembro de la Junta de Directores, para que se apruebe dicho nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor del informe de la Comisión de Nombramientos se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado el informe, comunique Secretaría al señor Gobernador de la acción de confirmación de este Cuerpo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da cuenta con un Informe de la Comisión de Nombramientos:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del Sr. Valentín Hernández Alicea, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del

Fondo del Seguro del Estado, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Corporación del Fondo del Seguro del Estado está organizada según lo dispuesto en la Ley Número 45 de 18 de abril de 1935, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo"; y por la Ley Número 83 de 29 de octubre de 1992.

Esa agencia tiene la encomienda de promover el bienestar de los trabajadores a través de la junta de compensaciones a los obreros afectados por accidentes o enfermedades ocupacionales; garantizar que los patronos compensen a sus trabajadores o sus beneficiarios por razón de enfermedad o muerte derivada de la ocupación, así como de otro tipo de lesiones o muerte, además de proveer los métodos para hacer más efectivo este deber mediante la reglamentación y administración del seguro obrero patronal.

La Corporación es regida por una Junta de Directores, integrada por siete miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. La Junta nombra al Administrador, quien ejerce su cargo a voluntad de ésta.

II

El Sr. Valentín Hernández Alicea está cualificado para ejercer el cargo al cual ha sido nominado.

El designado es Secretario-Tesorero de la Unión Gastronómica, Local 610, y en esa posición está a cargo de las

finanzas y del funcionamiento de la Unión.

En su condición de líder obrero transmite un programa radial de orientación, que va al aire los jueves, de seis a siete de la tarde, por la emisora "11-Q". También ha participado en ponencias y foros a favor de la permanencia de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal.

Entendemos que el interés y dedicación el señor Hernández Alicea en favor del bienestar de los trabajadores resultará en una contribución positiva en la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

III

La Comisión de Nombramientos tiene a bien recomendar al Senado la confirmación del nombramiento del Sr. Valentín Hernández Alicea al cargo al cual ha sido nominado.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)
 Freddy Valentín Acevedo
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, luego de haber evaluado en vistas públicas, somete ante este Cuerpo la designación del señor Valentín Hernández Alicea, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para notificar que la delegación del Partido Popular acordó endosar al señor Valentín Hernández, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, así es que habremos de votarle a favor y no nos oponemos al nombramiento.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, nos alegra sobremanera que haya una votación. No sabemos la votación del señor Rubén Berríos en este caso, lo que sí, que habíamos dicho...

SR. VICEPRESIDENTE: Se enterará oportunamente.

SR. VALENTIN ACEVEDO: No, nos acaba de señalar, que es favorable, aparentemente. En las expresiones que vemos, lo que sí queríamos establecer en el récord de esta Sesión, igual que lo hicimos en el récord de la Comisión, que no somos familia. El nombre Valentín es un nombre, no es apellido, aunque nos alegraría sobremanera el estar emparentado con un distinguido servidor público, que ha demostrado ser un gran servidor de los obreros en Puerto Rico, y de todos es conocido toda la labor que él ha realizado.

Por tal razón y en mérito al reconocimiento de su esfuerzo y de su trabajo, esta Comisión de Nombramientos considera favorablemente y recomienda la aprobación de su nombramiento como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe de la Comisión de Nombramientos. Los que estén a favor dirán que, sí. En contra, no.

Aprobado el informe y comunique Secretaría, al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo confirmando.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la CPA Carmen Ana Culpeper para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Corporación del Fondo del Seguro del Estado está organizada según lo dispuesto en la Ley Número 45 de 18 de abril de 1935, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo"; y por la Ley Número 83 de 29 de octubre de 1992.

Esa agencia tiene la encomienda de promover el bienestar de los trabajadores a través de la junta de compensaciones a los obreros afectados por accidentes o enfermedades ocupacionales; garantizar que los patronos compensen a sus trabajadores o sus beneficiarios por razón de enfermedad o muerte derivada de la ocupación, así como de otro tipo de lesiones o muerte, además de proveer los métodos para hacer más efectivo este deber mediante

la reglamentación y administración del seguro obrero patronal.

La Corporación es regida por una Junta de Directores integrada por siete miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. La Junta nombra al Administrador, quien ejerce su cargo a voluntad de ésta.

II

La CPA Carmen Ana Culpeper está muy bien calificada para ejercer el cargo de miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

La nominada es Contador Público Autorizado, con vasta experiencia en la empresa privada y en el servicio público. Actualmente está a cargo de la Oficina en Puerto Rico de la Firma Donaldson, Lufkim & Jenrette, como "Senior Vicepresident".

La señora Culpeper nació en Santurce, Puerto Rico, el 21 de mayo de 1945. Cuenta con un Bachillerato en Administración Comercial, con concentración en Finanzas, de la Universidad de Puerto Rico, y con una Maestría en Administración de Empresas de la Universidad de Pennsylvania. Ocupó el cargo de Secretaria de Hacienda de Puerto Rico, y el de Presidenta de la Agencia Hipotecaria del Estado de Nueva York. Tiene, además, amplia experiencia en la banca privada. Ha recibido varios reconocimientos, entre éstos, el Reconocimiento a Mujer en el Gobierno del Colegio de Abogados de Puerto Rico (1984); y un reconocimiento de la Oficina del Gobernador de Nueva York por su labor en la vivienda en ese Estado (1992). Perte-

nece a varias organizaciones, entre éstas: Women Executives in State Governments; Puerto Rico Industrial Services Association; la Hispanic Federation of New York City; y a los Analistas Financieros de Puerto Rico.

III

La Comisión de Nombramientos tiene a bien recomendar al Senado la confirmación del nombramiento de la CPA Carmen Ana Culpeper al cargo al cual ha sido nominada.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Freddy Valentín Acevedo
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tuvo a bien realizar vistas públicas para considerar la designación de la señora Carmen Ana Culpeper, Contable Pública Autorizada, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, en la vista pública, que se celebró el pasado fin de semana, donde la señorita Carmen Ana Culpeper aclaró que ella no es CPA. Ella tiene una Maestría en Finanzas, se dedica a la Banca. Y el informe dice que es CPA, queríamos aclarar eso para efectos de récord. Estuvimos...

SR. VICEPRESIDENTE: Es CP, pero no A. ¿Cómo no? Adelante.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Ella tiene una Maestría en Finanzas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Estuvimos en la Comisión de Nombramientos de mi primer cuatrienio, precisamente, cuando la ahora designada para la Junta del Fondo del Seguro del Estado fue nominada como Secretaria de Justicia y participé en el proceso de confirmación, allí...

SR. VICEPRESIDENTE: Secretaria de Hacienda.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Perdón, de Hacienda, de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Correcto.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Allí examinamos exhaustivamente a la distinguida puertorriqueña. Encontramos que es una mujer de grandes capacidades, de grandes aptitudes, de gran vocación de servicio público; y creemos que ha sido un acierto del señor Gobernador haber enviado el nombramiento de Carmen Ana Culpeper, para Miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado; ya que, no sólo por su competencia y por su deseo de servir al prójimo, ella, también enaltece a la mujer puertorriqueña que se desempeña profesionalmente.

Es por eso que estaremos votando a favor de este nombramiento, de la misma manera que votamos a favor y nos regocijamos cuando fue confirmada por este Senado como Secretaria de Hacienda del Estado Libre Asociado.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, a nosotros nos satisface grandemente, y al escuchar las expresiones de la distinguida senadora Velda González. Y esto demuestra que la Comisión de Nombramientos ha analizado los nombramientos de cada una de las personas que se han designado, en su justa perspectiva; y las personas con las capacidades, las experiencias, y la disposición y el entendimiento de servir, han sido confirmados. Esto demuestra que la Comisión de Nombramientos reconoce, como ha reconocido hace poco en la licenciada Birriel, al igual que en estos momentos de la Contable Pública Autorizado, Carmen Ana Culpeper, como una extraordinaria mujer, como una mujer con una gran disposición, con un gran conocimiento, con una gran capacidad, que habrá de hacer una excelente labor como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Y esto demuestra que esta Comisión, no escatima hombres o mujeres, los que sean buenos, vienen aquí y son confirmados y ratificados por este Senado de Puerto Rico. Y a tales efectos, es con gran orgullo, le pedimos a este Senado de Puerto Rico la aprobación de la señora Carmen Ana Culpeper, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor del informe de la Comisión de Nombramientos se servirán decir que sí. En contra, no. Confirmada. La Presidencia quiere aprovechar, por lo menos, para dejar consignado que, el ser humano que acaba de ser confirmado, la distinguida compañera Culpeper, es un ser humano

extraordinario, con una gran sensibilidad humana, y que enaltece a Puerto Rico tenerla sirviéndonos nuevamente. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 162, titulado:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 21 de la Ley Núm. 6 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a fin de disponer que al retirarse un miembro de la Policía de Puerto Rico reciba su placa como recuerdo de sus años de servicios."

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 162. ¿Viene acompañado de un informe?

SR. SILVA: Sí, señor.

SR. VICEPRESIDENTE: Viene acompañado de un informe. ¿Con enmiendas?

SR. SILVA: Sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Viene acompañado de un informe, recomendando su aprobación, sin enmiendas.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. SILVA: La moción es a los efectos de que se apruebe el informe de la Comisión de Gobierno sobre el Proyecto del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción es en el sentido de que se apruebe la medida, ya que no contiene enmiendas el informe.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, pero queremos que se apruebe el informe también ya el contenido no tiene enmiendas, pero se presenta el informe al Cuerpo y entonces pedimos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la medida cuya aprobación es recomendada mediante informe. Los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 198, titulado:

"Para adicionar el inciso (e) al Artículo 23 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", a fin de autorizar al Superintendente de la Policía a otorgar a todos aquellos edificios públicos que alberguen los cuarteles de policías, el nombre de aquellos miembros del Cuerpo de la Policía que hayan fallecido en el cumplimiento del deber."

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Gobierno ha radicado un informe que recomienda al Cuerpo que se apruebe la medida, sin enmiendas. Por lo tanto, en este momento solicitamos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Ante la consideración del Cuerpo...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Es el Proyecto 198, que estamos, ¿no? Sí. Nosotros tenemos unas enmiendas. Me gustaría un pequeño...

SR. VICEPRESIDENTE: La moción puede ser de dos maneras o que se declare un receso en Sala o que se posponga para un turno posterior dentro del Calendario, cosa de poderlo resolver. Como los compañeros quieran. Un receso en Sala entonces para que puedan conversar.

Si el señor Portavoz entiende que la conversación puede prolongarse, podemos dejarla para un turno posterior en el Calendario para despachar los otros asuntos.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, las enmiendas serían las siguientes...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, antes de formular las enmiendas, queremos saber si las enmiendas son producto del consenso con el distinguido compañero Rolando Silva, para tener una idea, más o menos, de...

SR. FAS ALZAMORA: Las enmiendas, señor Presidente, van a tener que ir a votación. Yo simplemente voy a descargar mi responsabilidad.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. En ese caso, el Senado de Puerto Rico todavía está en Sesión. En ese caso si habrán de ocurrir otras enmiendas, podríamos considerarlas en bloque. Si me permite el señor senador Fas Alzamora. Señor senador Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente, discutimos con el senador Fas Alzamora las enmiendas propuestas al 198. No son de nuestra

aceptación, pero tenemos, sin embargo, unas enmiendas nuestras. Además, no tenemos problema que el distinguido Senador las presente. O sea, no hay un acuerdo con el senador Fas Alzamora sobre las enmiendas, lo que quiero decirle...

SR. VICEPRESIDENTE: Entendemos, pero, definitivamente, sí van a haber enmiendas en adición a las del compañero Fas Alzamora.

SR. SILVA: Sí, tenemos una enmienda nosotros mismos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Adelante, compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: Si las enmiendas están por escrito, según dispone el reglamento, en bloque, para que Secretaría siga las enmiendas aquí en Sala. ¿Secretaría tiene copia?

SR. SILVA: Me imagino que el senador Fas tenga...

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a agradecerle, para los fines de que pueda seguirse de cerca y así queden adecuadamente consignadas en el Acta como parte del proceso, que se le supla una copia al señor Secretario, según se dispone.

Una de las dos copias se le puede suplir al señor Secretario para que lo siga. Señor senador Silva, ¿le puede suplir copia? Muchas gracias por su gentileza. Porque así de esa manera, pues, nos aseguramos que se ubican correctamente para su disposición final. Adelante, señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí. Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "otorgar a" y sustituir "recomendar a la Comisión denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

en". En la Página 1, párrafo 4, línea 4, después de "cuarteles" insertar "o unidades operacionales". En el texto, página 2, línea 5, tachar: "Se autoriza al" y sustituir "él" después de "Policía", insertar "recomendará a la Comisión Denominadora de Estructuras de Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". En la página 2, línea 6, tachar todo su contenido.

En la página 2, línea 7, después de "deber" insertar "a los fines de que los edificios públicos que alberguen cuarteles o unidades operacionales de la Policía de Puerto Rico, se designen con dichos nombres".

Página 3, líneas 7 y 8, entre dichas líneas insertar: "Sección 2.- Se adiciona un segundo párrafo a la Sección 3, de la Ley Núm. 99, de 22 de junio de 1961, según enmendada, para que se lea como sigue: La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, será un organismo que previa consulta con el Gobierno Municipal correspondiente, determinará los nombres que deberán llevar todos los hospitales y escuelas, urbanizaciones públicas, carreteras, caminos y otras estructuras de edificios públicos que en adelante se han construido en Puerto Rico, por el Gobierno Estatal, o sus agencias o instrumentalidades; o con fondos estatales en combinación con fondos federales o municipales siempre que la aportación estatal o federal sea mayor que la municipal. Y que autorizará los nombres que deberán llevar las demás urbanizaciones y repartos en la zona metropolitana de San Juan y en los pueblos de la Isla. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. La Comisión deberá, dentro de lo posible, escoger nombres de personas ilustres del pasado y otros

relacionados con la historia, geografía y la tradición puertorriqueña.

La Comisión tendrá, además, facultad para entrar en la revisión de los nombres por los que hoy día se conocen las diferentes vías o estructuras del pueblo de Puerto Rico, las urbanizaciones y repartos del país. A tal fin deberá escuchar testigos y recibir evidencia en relación con cualquier cambio que los nombres de las diferentes estructuras del gobierno y de las urbanizaciones y repartos, se desee realizar en bien del mejor interés público.

La Comisión dará preferencia a la recomendación hecha por el Superintendente de la Policía al momento de determinar el nombre que deberán llevar las estructuras o edificios públicos que alberguen un cuartel o cualquier unidad operacional de la Policía de Puerto Rico."

En la página 2, línea 8, tachar el "2" y sustituir por "3".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Hay objeción a las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Habiendo objeción a las enmiendas, habiéndose formulado por escrito las enmiendas del compañero Fas Alzamora y teniendo preferencia por haber sido formuladas por escrito para su consideración y disposición final, vamos a indicarle al señor Sargento de Armas que le informe a los señores Senadores que en este momento vamos a votar sobre las enmiendas, incluyendo a los señores Senadores que están en el Salón Café, que vamos a votar ahora unas enmiendas.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, me parece que entonces procedería un breve turno, porque si se votan las enmiendas yo no podría expresarme el por qué de estas enmiendas. Y yo solicitaría mi turno muy breve para explicarla y dejar el récord claro.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo reglas de debate en contrario, el compañero tiene el perfectísimo derecho hacer una moción debatible. Así es que, adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros Senadores y compañero Rolando Silva. Realmente, al leer estas enmiendas, fíjense que lo que se pretende es que sea la Comisión Denominadora de Estructura y Vías Públicas del Estado Libre Asociado, quien designe estos nombres. Pero, obviamente, la enmienda va dirigida a que la recomendación del Superintendente de la Policía tendrá preferencia al designarse los nombres de los cuarteles o edificios públicos o estructuras de la unidad operacional del cuerpo de la Policía de Puerto Rico.

Lo que se pretende es que se mantenga el reconocimiento de la delegación expresa que ha hecho la Legislatura a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que sea la que ejerza el control de esas designaciones para que haya uniformidad en este proceso de designar edificios y estructuras y vías públicas en Puerto Rico.

La intención del proyecto, que es muy bueno, es que se le designe a los cuarteles de la Policía, el nombre de aquellos policías fallecidos en el cumplimiento del

deber o que hayan dado servicios meritorios a la Policía de Puerto Rico.

La diferencia entre el Proyecto como está radicado, sin mis enmiendas, es que se obviaría el proceso de la Comisión Denominadora y se presta para que en el futuro se le dé esta autorización a los parques de bombas, a los Bomberos; a las armerías de la Guardia Nacional, al Ayudante General; en las oficinas de colecturía, al Secretario de Hacienda; en las oficinas de Obras Públicas regionales, al Secretario de Obras Públicas; a los parques de pelota, Secretario de Recreación y Deportes. Y, básicamente, entonces, estaríamos individualizando y haría inoperante esta Comisión que, obviamente, realiza estudios y realiza investigaciones antes de denominar alguna estructura pública con el nombre de algún ilustre puertorriqueño ya fallecido.

Sin embargo, mis enmiendas recogen la intención legislativa del Proyecto. Que la intención legislativa es, que el Superintendente sea el que designe, pues lo que estamos solicitando es, que la recomendación del Superintendente sea preferencial, pero que la designación se mantenga en la delegación que ha hecho esta Asamblea Legislativa al instituir la Comisión Denominadora de Estructura y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por eso yo le pido a los compañeros, que aunque brevemente hablamos de la enmienda, por eso me hubiera gustado que las leyera, porque no elimina la intención legislativa en ningún momento, que es muy loable y muy buena. Es que, simplemente, se mantiene el reconocimiento de esta Comisión y que, para

cuarteles de la Policía, en vez de que sea la Asamblea Municipal que inicie el movimiento o cualquier otro organismo, la recomendación del Superintendente sea preferencial y evitamos que, en un futuro, esta misma Asamblea u otra empiecen a individualizar quién pone los nombres de las distintas edificaciones, si es de deporte, el Secretario de Deportes; si es de los bomberos, los Bomberos; y, eventualmente, la delegación que ha hecho la Asamblea Legislativa a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, podría viciarse y estaríamos nosotros actuando contra una legislación que todos apoyábamos por lo sabia que ha sido.

No se trata de una autorización expresa para un edificio, como fue, por ejemplo, el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, pues ahí se obvió la Comisión Denominadora, era una sola cosa, un sólo aeropuerto, y la Asamblea Legislativa en ese caso decidió no delegar a la Comisión Denominadora y legisló para ese edificio. Aquí se trata que estamos delegando, sustituyendo la Comisión por el Superintendente, para que nombre todos los cuarteles de la Policía, él. Esa es la gran diferencia. No es lo mismo que ahora se legislara aquí para denominar la Autopista Las Américas, ponerle el nombre del doctor José Celso Barbosa. Podemos hacerlo, podríamos hacerlo, ¿verdad? Pero no es lo mismo decirle que el Secretario de Obras Públicas tenga la facultad de nombrar todas las carreteras en el País. Entonces es una delegación demasiado amplia y viciamos la misión de esta Comisión. Por eso yo le pido al compañero "Rolo" Silva que analice en la profundidad de la misma, con las consecuencias que

la misma puede tener, porque como no se trata de cuestiones políticas ni nada, sino cuestiones reales. Me parece que la enmienda mejora el Proyecto en todo el sentido de la palabra, sin interrumpir, bajo ninguna circunstancia la intención legislativa, que es muy buena la que persigue este Proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo están las enmiendas.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Muy brevemente. No sé si el compañero ha propuesto como enmienda adicional que, de una vez que estamos aquí, le pongamos el nombre José Celso Barbosa al Expreso Las Américas. Si esa es una enmienda adicional, pues, estaremos dispuestos a considerarla de otra manera.

SR. VICEPRESIDENTE: No, no, no.

SR. SILVA: Pero, en cuanto a los argumentos del compañero, si fuese la enmienda aprobada, entonces toda la legislación es un ejercicio de futilidad, porque la Comisión tiene jurisdicción, ahora, para hacer eso. O sea, todo el proyecto entonces sería un mero ejercicio de futilidad. La Comisión tiene esa facultad hoy, precisamente porque no se ha ejercitado es que estamos haciendo este proyecto; y estamos recomendando su aprobación, para que en el único y exclusivo caso de los cuarteles de la Policía sea el señor Superintendente de la Policía, el que le otorgue el nombre dentro de los parámetros de la Ley, a esos cuarteles, de policías que hayan caído en el ejercicio de su deber o que hayan brindado servicios excepcionales al Cuerpo de la Policía en el desempeño de sus deberes.

Por lo tanto, señor Presidente, las enmiendas no son aceptables, ya que de aceptar la enmienda se haría inoficioso el proyecto. Solicitamos entonces que no se apruebe la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Aunque podría haberse hecho el planteamiento de que una enmienda que altera los propósitos fundamentales de una medida, especialmente, no procedería.

Vamos a someterla a votación. Los que estén a favor de las enmiendas propuestas por el señor senador Fas Alzamora a la medida, se servirán decir que sí. En contra, no. Derrotada la enmienda.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Para otra enmienda a la medida, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente, en la página 2, línea 7, luego de la palabra "deber" tachar el punto "." y añadir: "o que se hayan distinguido excepcionalmente en el servicio a la Policía de Puerto Rico antes de su muerte."

Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Para que se apruebe la medida como ha quedado enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida, según enmendada, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. SILVA:

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Para una enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. SILVA: Sí. En la última línea del título, luego de la palabra "deber" tachar el título y sustituir o que...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Tachar el qué, perdone?

SR. SILVA: Luego de la palabra "deber" tachar el punto ".".

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Ah! Adelante. Fue que el compañero dijo: "para tachar el título".

SR. SILVA: No, no, en el título, tachar el punto ".".

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Ah! Adelante.

SR. SILVA: Y añadir "o que se hayan distinguido excepcionalmente en el servicio a la Policía de Puerto Rico antes de su muerte."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado Número 5, titulada:

"Para autorizar al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a vender por el precio de un (\$1.00) dólar a sus anteriores dueños doña Margarita Casanova viuda de Delgado y doña Emma Gloria Delgado o a los sucesores de ambas un predio de terreno con cabida aproximada de cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados radicado en el Municipio de Hatillo."

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Bueno. Vamos a esperar a considerar eso porque tengo una moción que tiene que ser antes que se considere otro asunto. Así es que procede que se considere eso.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Okey. Adelante con el próximo asunto. El dice que siempre los compañeros tienen el mecanismo del consentimiento unánime para algo que ande por ahí que haya que resolver. No estamos en el debate de una medida, o sea, que no habría problemas.

SR. FAS ALZAMORA: Pues, entonces, señor Presidente, para pedir la reconsideración, si fuere el caso.

SR. VICEPRESIDENTE: No.

SR. FAS ALZAMORA: Primero el consentimiento unánime para que se deje sin efecto el asunto que está ante la consideración.

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿Cómo es eso?

SR. FAS ALZAMORA: Por eso le decía, señor Presidente, que era mejor atender ese asunto...

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme el compañero. Desde el punto de vista parlamentario, como estamos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, lo único que procede es bregar con el Calendario, si hay una medida dentro del Calendario cuya reconsideración interesa el compañero, después de votada, pues, podría formularse oportunamente, como dice el Reglamento que es en la misma Sesión o en una Sesión posterior, pero en este momento estamos en la consideración del próximo asunto. ¿El compañero quiere que se reconsidere la votación anterior?

SR. FAS ALZAMORA: No, señor Presidente, lo que íbamos a

solicitar era relacionado a que se reconsiderara el Proyecto del Senado 162, que no fue el anterior y tenemos el consentimiento, habría que pedir el consentimiento unánime para...

SR. VICEPRESIDENTE: No habría ningún problema con previa moción que formule el distinguido señor Portavoz de que reconsideremos en este momento la medida anterior para formularle enmiendas, es perfectamente en armonía con el turno en que estamos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se reconsidere el Proyecto del Senado 162, que fue aprobado en primera votación.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, no habiendo sido efectuado mediante votación por lista y debidamente secundada la moción de reconsideración. Los que estén a favor dirán que, sí. En contra, no. Se reconsidera la medida. El señor Portavoz interesa, una vez que ya ha sido reconsiderada, como lo ha sido, la medida, ¿interesa que se vuelva a llamar la medida ahora, o posteriormente con otra?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que se llame en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?. No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia del Proyecto del Senado 162, en su reconsideración, titulado:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 21 de la Ley Núm. 6 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a fin de disponer que al retirarse un miembro de la Policía de Puerto Rico reciba su placa como recuerdo de sus años de servicios."

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para unas enmiendas. En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafos 1 y 2, entre dichos párrafos, insertar: "los Miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia y del Cuerpo de Bomberos rinden al pueblo de Puerto Rico un servicio de igual mérito, por la dedicación y el sacrificio que conlleva para la protección del orden público, de las vidas y propiedades". En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar todo lo contenido en dichas líneas y sustituir por "retirarse honrosamente por años de servicio, los Miembros de la Policía de Puerto Rico, del Cuerpo de Oficiales de Custodia y del Cuerpo de Bomberos, reciban su placa". En la página 1, párrafo 2, línea 3, al final de dicha línea, adicionar "en el Cuerpo de Oficiales de Custodia o en el Cuerpo de Bomberos". En la página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "policíaco". En el texto, página 2, línea 6, después de "retirarse" insertar "honrosamente"; al final de dicha línea, insertar "la placa que se conceda al retiro honroso o fallecimiento de un Miembro del Cuerpo de la Policía no podrá ser portada". Página 2, línea 11 y 12, entre dichas líneas insertar...Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Voy a retirar todas las enmiendas que he dicho, las voy a retirar y las vamos a sustituir por una que, estamos, vamos a producir ahora.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción en sentido de, a la cual tiene derecho, que el señor senador Fas Alzamora retira todas sus enmiendas, así es que adelante; ese un derecho que tiene el señor Senador. El dio el tiempo para poder seguir con el Calendario, podemos hacerlo y, como los compañeros crean. Fas Alzamora, adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, al retirar nuestras enmiendas, el compañero "Rolo" Silva va a incorporar las enmiendas que hemos acordado, no sin antes yo decir que nuestra intención era darle este mismo derecho a los Bomberos y a la Guardia de Custodia, pero no aplicaría en este Proyecto, nos comprometemos a radicar un proyecto que también le dé este derecho a los Bomberos y a los Guardias de Custodia. Las demás enmiendas que tienen que ver con la Policía, pues que son iguales a las que estábamos solicitando las hará el compañero "Rolo" Silva como Presidente de la Comisión.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva, la cuestión parlamentaria es que ya no hay enmiendas.

SR. SILVA: Hay una enmienda que vamos a hacer, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso, por lo menos de parte del señor Fas Alzamora.

SR. SILVA: Eso es correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor senador Silva, con su enmienda.

SR. SILVA: Simplemente que-remos dejar en récord que estamos

de acuerdo con las enmiendas, de acuerdo...

SR. VICEPRESIDENTE: Que no existen.

SR. SILVA: ...filosóficamente, con las enmiendas que iba a proponer el senador Fas, y nos comprometemos a suscribir el Proyecto con él y a atenderlo con primerísima prioridad en nuestra Comisión, de asignárenos el Proyecto. La enmienda que tenemos, señor Presidente, es, en la línea, en la página 2, línea 6, entre la palabra "retirarse" y "cualquier" insertar la palabra "honrosamente".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas?, no habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SILVA: Que se apruebe la medida como quedó enmendada, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la medida. ¿Alguna enmienda al título, a la luz de la enmienda pasada?

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: En la, para una enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda al título.

SR. SILVA: En el título, en la línea 3, luego de la palabra "retirarse", insertar la palabra "honrosamente".

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Último asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales

del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 5, titulada:

"Para autorizar al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a vender por el precio de un (\$1.00) dólar a sus anteriores dueños doña Margarita Casanova viuda de Delgado y doña Emma Gloria Delgado o a los sucesores de ambas un predio de terreno con cabida aproximada de cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados radicado en el Municipio de Hatillo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se deje esta medida para último turno.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 89, titulada:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de siete mil (7,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 65 de 29 de abril de 1992, para la construcción de un acueducto rural en el Barrio Cerro Gordo Arriba del Municipio de Aguada; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: La Resolución Conjunta del Senado 89, tiene un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas. Que se apruebe la R. C. del S. 89.

SR. VICEPRESIDENTE: Aquellos a favor de la medida se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 189, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas que realicen un estudio sobre el posible desarrollo de proyectos ferroviarios en Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ¿se llamó la Resolución del Senado 189?

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 189, viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, que propone su aprobación con enmiendas, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en título, digo perdón, en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de las enmiendas, se servirán decir que

sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida, según enmendada, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada. No se requiere ninguna enmienda al título, según el compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: No, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución Conjunta de la Cámara 62, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de veintisiete mil (27,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992 al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) en el Distrito Representativo Núm. 13 para el uso en actividades deportivas y recreativas en el Acrópolis Deportivo de dicho Municipio."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: La Resolución Conjunta de la Cámara número 62, contiene un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, para que sean aprobadas las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de las enmiendas se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que sea aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara número 62.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida, según enmendada se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: El informe contiene enmiendas al título, para que sean aprobadas las enmiendas contenidas en el informe, al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de las enmiendas al título se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 96, titulada:

"Para reasignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de veinte mil (20,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992, para que se transfiera a la División de la Liga Atlética Policiaca de Vega Baja para ser utilizados en la compra de materiales para la edificación de un local para la Liga Atlética Policiaca de Vega Baja, Distrito Representativo Núm. 12."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: La Resolución Conjunta de la Cámara número 96, contiene un informe de la Comisión de Hacienda del Senado, con enmiendas para que sean aprobadas las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara número 96.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida, según enmendada se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Próximo asunto. ¿Alguna enmienda al título, compañero?

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución Conjunta de la Cámara 148, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veintinueve mil doscientos treinta y siete dólares con ochenta y tres centavos (\$21,237.83) balances de las Resoluciones Conjuntas Núm. 361 de 5 de diciembre de 1991 y 37 de 10 de abril de 1992, para obras y mejoras no permanentes, transferencia a instituciones del Distrito Representativo Núm. 14."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: La Resolución Conjunta de la

Cámara número 148, viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas; para que sean aprobadas las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?, los que estén a favor de las enmiendas dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que sea aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara número 148.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor se servirán decir que, sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, el informe de la Comisión de Hacienda contiene enmiendas al título, para que sean aprobadas las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción en las enmiendas al título?, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para otra enmienda al título porque se hace necesario, señor Presidente, eliminar en la segunda línea donde diría ahora con la enmienda que aprobó el compañero, "los balances disponibles en de las Resoluciones", pues habría que eliminar la palabra "de" de manera que lea "de los balances disponibles en las Resoluciones Conjuntas".

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción a la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 228, titulada:

"Para felicitar a la Srta. Rafaela Vélez (Rafa) por ser tan extraordinario ser humano, líder religiosa, cívica y cultural, dedicada al servicio de su comunidad; seleccionada para ser homenajeada el sábado 1 de mayo de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se ha descargado la Resolución del Senado 228, del compañero Zavala Vázquez y Vélez Barlucea para felicitar a la señorita Rafaela Vélez por haber sido homenajeada en su comunidad, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 229, titulada:

"Para felicitar a la señora María S. Laboy Camacho por ser tan extraordinario ser humano, madre excepcional, educadora de buenas costumbres cívicas, ciudadanas, culturales y religiosas; seleccionada Madre Ejemplar Yaucana del Año 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la

consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 229, ha sido descartada de Zavala Vázquez y Vélez Barlucea, para felicitar a la señora María Laboy Camacho, como Madre Ejemplar Yaucana del año '93; solicitamos su aprobación en estos momentos.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la Resolución se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 232, titulada:

"Para extender el más cálido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al excelso Profesor Juan Angel Silén por su destacada labor como escritor y en ocasión que la Asociación de Escritores y Artistas Españoles han de auspiciar la presentación de su libro La Guerra de los Mil Años a celebrarse en Madrid, España el día 6 de mayo de 1993"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 232 del compañero Vélez Barlucea, ha sido descargada para felicitar al profesor Juan Angel Silén; solicitamos en estos momentos unas enmiendas, señor Presidente, en la parte resolutive que se sustituya "resuélvase" por "resuélvese"; y a la Sección 3, se elimine "su redacción" y sea sustituida por la siguiente "copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al profesor doctor Juan Angel Silén y se da-

rá cuenta de su aprobación a los medios de difusión."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Está leyendo qué?

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdoneme el distinguido señor Portavoz, si puede coordinar lo que parece ser un pequeño error, al llamarse una medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: 232.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la moción del señor Portavoz de que considere en primer turno la Resolución a la cual ha hecho referencia en lugar de la 232.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la moción sería a que se continúe el trámite o...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, vamos a continuar el trámite considerándola con preferencia en el Calendario a la que aparentemente Secretaría intentó llamar. Bien, habiéndose propuesto las enmiendas, los que estén a favor de las enmiendas se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

Los que estén a favor de la medida, según enmendada se servirán que decir que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 233, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los maestros de Puerto Rico, estudiantes, personal clasificado y administrativo involucrado en la educación de Puerto Rico con motivo de celebrarse la Semana

Educativa durante los días 2 al 8 de mayo de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 233, del compañero Vélez Barlucea para felicitar a los maestros en su semana. Solicitamos una enmienda en la parte resolutive, en vez de decir "resuélvase" debe leer "resuélvese". Solicitamos la aprobación de la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida, según enmendada se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 242, titulada:

"Para expresar la adhesión del Senado de Puerto Rico a la Ceremonia Académica en Homenaje al insigne puertorriqueño Don Jaime Benítez, que celebrará la Universidad de Puerto Rico, en ocasión de cumplirse el nonagésimo aniversario de esta institución."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la

Resolución del Senado 242, ha sido descargada y es del compañero Fas Alzamora y la señora Otero de Ramos, es para felicitar el Senado de Puerto Rico al puertorriqueño, don Jaime Benítez, en momento que se le rinde un homenaje. Señor Presidente, solicitamos en estos momentos que toda vez que el compañero Kenneth McClintock había radicado una moción, pero que estaba por encima de la moción, la Resolución, se le permita al compañero Kenneth McClintock ser subscriptor de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo, ¿alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: No tenemos objeción, y queremos ampliarle que por lo menos los restantes miembros de la delegación Popular están interesados en también ser coautores y cualquier otro compañero senador que quiera así hacerlo, no tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Siempre estaría en orden una moción general de que se unieran todos los señores senadores como co-autores de la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador, Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la misma en estos momentos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, los estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Aprobada la solicitud de que se unan como co-autores.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 242.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, los que estén a favor de la Resolución se servirán decir que

sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 241, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a nuestro Equipo Nacional Masculino de Baloncesto por haber obtenido, por quinta vez consecutiva, el campeonato en el XIII Torneo Centroamericano y del Caribe (Centrobasket) y a nuestro Equipo Nacional Femenino de Baloncesto por haber obtenido la Medalla de Bronce en la competencia deportiva que tuvo lugar en el Coliseo Pachín Vicéns de la señorial ciudad de Ponce."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 241, es para felicitar al Equipo Nacional Masculino de Baloncesto y al Equipo Nacional Femenino por los éxitos alcanzados en las pasadas competencias.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna enmienda?

SR. RODRIGUEZ COLON: Hay una enmienda, señor Presidente, y es que el Artículo 2, donde se habla de los pergaminos, solicitamos que se elimine "los jugadores de ambos equipos y a su personal técnico" de manera de que el pergamino vaya remitido a los dirigentes de los equipos nacionales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo leería entonces?

SR. RODRIGUEZ COLON: Leería de la siguiente manera: "Copia de esta Resolución en forma de pergamino deberá remitirse a los dirigentes de los equipos nacionales, señor Carlos Morales y al

señor Carlos Calcaño y se dará cuenta de su aprobación a los medios informativos para su divulgación".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. ¡Ah!, señor senador Roger Iglesias, adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Queremos solicitarle al proponente de esta medida que nos permita a ser co-autores a todos los senadores de este Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a tal solicitud? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para otras enmiendas, las vamos a someter en bloque.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no? Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en donde dice "Artículo 1 y Artículo 2" se sustituya por "Sección 1 y Sección 2", y lo que sería Sección 2, se añada luego de "los dirigentes de los equipos nacionales señor Carlos Morales y al señor Carlos Calcaño, y al señor Hetin Reyes, Presidente de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico y se dará cuenta de su aprobación a los medios informativos para su divulgación".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor de las enmiendas dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la

medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Próximo asunto. Dentro del Calendario si hay alguna moción para retornar al turno de mociones para un descargue, puede hacerse o incidental en el Calendario, adelante con el próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 5, titulada:

"Para autorizar al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a vender por el precio de un (\$1.00) dólar a sus anteriores dueños doña Margarita Casanova viuda de Delgado y doña Emma Gloria Delgado o a los sucesores de ambas un predio de terreno con cabida aproximada de cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados radicado en el Municipio de Hatillo."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, esta Resolución Conjunta viene acompañada de un informe que propone tres enmiendas; pero, señor Presidente, quisiéramos someter una pequeña enmienda en el "floor" y es para que en la Exposición de Motivos, el párrafo quinto, donde dice: "considerando que la Administración de Parques y Recreo" debería decir: "aunque la Administración de Parques y Recreo Público" y concluya el resto del párrafo y para que sea enmendada según las enmiendas recomendadas por el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración, se sometió para su votación la Resolución Conjunta del Senado 5, sus enmiendas, para que se acepten sus enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de las enmiendas, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos consultado con los Portavoces de los restantes partidos y hemos acordado el solicitar el que se le releve de todo trámite, la Resolución del Senado 244, se descargue, se forme un Calendario de Lectura a la misma para proceder a considerarla en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 244, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos

"RESOLUCION

Para testimoniar el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a los Profesionales de Sistemas de Información por su valiosa aportación en el desarrollo tecnológico y económico de nuestra Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Profesionales de Sistemas de Información, constituyen un recurso indispensable para que mantengamos una posición competitiva en todas las esferas de nuestro sistema socioeconómico.

Mediante las operaciones computarizadas, los Profesionales de Sistemas de Información permiten acelerar procesos administrativos y financieros, mejorar la productividad y alcanzar mayor eficiencia y efectividad en la prestación de servicios.

El Senado de Puerto Rico con motivo de la proclamación del día 7 de mayo de 1993, como Día del Profesional de Sistemas de Información, desea reconocer públicamente el importante rol que desempeñan estos profesionales para nuestra sociedad.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Expresar el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a todos los profesionales de Sistemas de Información y muy especialmente a aquéllos que forman parte integrante del equipo de trabajo de este Alto Cuerpo, quienes han colaborado en el mantenimiento de los procedimientos tecnológicos para facilitar nuestras labores.

Artículo 2.- Copia impresa de esta Resolución, será entregada a los Profesionales de Sistemas de Información del Senado de Puerto Rico.

Artículo 3.- Se distribuirá copia de la misma a los medios noticiosos del país para su divulgación general."

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la medida. Ha sido debidamente leída.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la medida se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para pedir la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara Número 96.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Reconsiderada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, esta medida trajo un informe de la Comisión de Hacienda del Senado, conteniendo enmiendas en el título, para que sean aprobadas las enmiendas en el título.

SR. VICEPRESIDENTE: Al reconsiderarse la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, esta muy bien, tenemos que reconsiderarla completa.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: El informe tiene enmiendas en la medida, para que sean aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, los que estén a favor de las enmiendas se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que sea aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara Número 96.

SR. VICEPRESIDENTE: Según enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se enmiende el título, según están las enmiendas contenidas en el informe de la Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. Los que estén a favor de las enmiendas al título se servirán a decir que, sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos instantes que se forme un Calendario de Aprobación Final de las siguientes medidas: El Proyecto del Senado 162, el Proyecto del Senado 198, Resolución Conjunta del Senado 89, Resolución del Senado 189, Resolución Conjunta de la Cámara 62, Resolución Conjunta de la Cámara 96, Resolución Conjunta de la Cámara 148, Resolución del Senado 228, Resolución del Senado 229, Resolución del Senado 233, Resolución del Senado 242, Resolución del Senado 241, Resolución Conjunta del Senado 5, Resolución del Senado 244. Solicitaríamos, señor Presidente, que el pase de lista final coincida con la votación final.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, si me permite el señor Portavoz, estamos verificando. habíamos excusado al señor Presidente del Cuerpo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos, señor Presidente,...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...a su vez, que se excuse a los senadores Oreste Ramos y Kenneth McClintock quienes se encuentran fuera de Puerto Rico; este último, el senador McClintock, se encuentra en gestiones oficiales del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Quedan excusados ambos señores Senadores.

Aunque hay una moción para formar Calendario, el señor senador Miguel Loiz nos había solicitado que pidiéramos el consentimiento unánime de los compañeros para agradecer las expresiones de los compañeros en relación con el sensible fallecimiento de su muy querida madre y el señor senador Vélez Barlucea nos había recordado ese detalle. Si el señor Portavoz no tienen ninguna objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ninguna, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: En cuyo caso, pues solicitamos el consentimiento unánime. No habiendo objeción, señor senador Miguel Loiz, antes de disponer de la moción para formar Calendario.

SR. LOIZ ZAYAS: Muchas gracias, señor Presidente, es para agradecer profundamente de todo corazón a mis compañeros Senadores y a los miembros y empleados de este Senado, la cooperación que me dieron el día en que mi mamá falleció. Estoy completamente muy agradecido. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Así conste. Ante la consideración del Cuerpo está la moción para formar un Calendario. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, considerándose que éste será el pase de lista final. Así se acuerda.

Queremos informarle a los señores Senadores de la delegación del Partido Nuevo Progresista que no habrá caucus al terminar los trabajos del día. Lo celebraremos el próximo lunes.

CALENDARIO DE
APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 162

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 21 de la Ley Núm. 6 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a fin de disponer que al retirarse honrosamente un miembro de la Policía de Puerto Rico reciba su placa como recuerdo de sus años de servicios."

P. del S. 198

"Para adicionar el inciso (e) al Artículo 23 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", a fin de autorizar al Superintendente de la Policía a otorgar a todos aquellos edificios públicos que alberguen los cuarteles de policías, el nombre de aquellos miembros del Cuerpo de la Policía que hayan fallecido en el cumplimiento del deber o que se hayan distinguido excepcionalmente en el servicio a la Policía de Puerto Rico antes de su muerte."

R. C. del S. 5

"Para autorizar al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a vender por el (justo

valor en el mercado) a sus anteriores dueños doña Margarita Casanova viuda de Delgado y doña Emma Gloria Delgado o a los sucesores de ambas un predio de terreno con cabida aproximada de cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados radicado en el Municipio de Hatillo."

R. C. del S. 89

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de siete mil (7,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 65 de 29 de abril de 1992, para la construcción de un acueducto rural en el Barrio Cerro Gordo Arriba del Municipio de Aguada; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 189

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas que realicen un estudio sobre el posible desarrollo de proyectos ferroviarios en Puerto Rico."

R. C. de la C. 62

"Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de veintisiete mil (27,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992 al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC) en el Distrito Representativo Núm. 13 para el uso en actividades deportivas y recreativas en el Acrópolis Deportivo de dicho Municipio"

R. C. de la C. 96

"Para reasignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de veinte

mil (20,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992, para que se transfiera a la División de la Liga Atlética Policiaca de Vega Baja para ser utilizados en la compra de materiales para la edificación de un local para la Liga Atlética Policiaca de Vega Baja, Distrito Representativo Núm. 12."

R.C. de la C. 148

"Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veintinueve mil doscientos treinta y siete dólares con ochenta y tres centavos (\$21,237.83) balances de las Resoluciones Conjuntas Núm. 361 de 5 de diciembre de 1991 y 37 de 10 de abril de 1992, para obras y mejoras no permanentes, transferencia a instituciones del Distrito Representativo Núm. 14."

R. del S. 228

"Para felicitar a la Srta. Rafaela Vélez (Rafa) por ser tan extraordinario ser humano, líder religiosa, cívica y cultural dedicada al servicio de su comunidad; seleccionada para ser homenajeada el sábado 1 de mayo de 1993."

R. del S. 229

"Para felicitar a la señora María S. Laboy Camacho por ser tan extraordinario ser humano, madre excepcional, educadora de buenas costumbres cívicas, ciudadanas, culturales y religiosas; seleccionada Madre Ejemplar Yaucana del Año 1993."

R. del S. 233

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del

Senado de Puerto Rico a todos los maestros de Puerto Rico, estudiantes, personal clasificado y administrativo involucrado en la educación de Puerto Rico con motivo de celebrarse la Semana Educativa durante los días 2 al 8 de mayo de 1993."

R. del S. 242

"Para expresar la adhesión del Senado de Puerto Rico a la Ceremonia Académica en Homenaje al insigne puertorriqueño Don Jaime Benítez, que celebrará la Universidad de Puerto Rico, en ocasión de cumplirse el nonagésimo aniversario de esta institución."

R. del S. 241

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a nuestro Equipo Nacional Masculino de Baloncesto por haber obtenido, por quinta vez consecutiva, el campeonato en el XIII Torneo Centroamericano y del Caribe (Centrobasket) y a nuestro Equipo Nacional Femenino de Baloncesto por haber obtenido la Medalla de Bronce en la competencia deportiva que tuvo lugar en el Coliseo Pachín Vicéns de la señorial ciudad de Ponce."

R. del S. 232

"Para extender el más cálido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al excelso Profesor Juan Angel Silén por su destacada labor como escritor y en ocasión que la Asociación de Escritores y Artistas Españoles han de auspiciar la presentación de su libro La Guerra de los Mil Años a celebrarse en Madrid, España el día 6 de mayo de 1993."

R. del S. 244

"Para testimoniar el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a los Profesionales de Sistemas de Información por su valiosa aportación en el desarrollo tecnológico y económico de nuestra Isla."

VOTACION

El P. del S. 198; las R. C. del S. 5 y 89; las R. del S. 189, 228, 229, 232, 233, 241, 242, 244 y la R. C. de la C. 96 son consideradas en Votación Final, la que tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El P. del S. 162 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La R. C. de la C. 62 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de

Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Marco A. Rigau.

Total..... 2

La R. C. de la C. 148 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero

Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Marco A. Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

SR. VICEPRESIDENTE:

Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar el consentimiento unánime para unas breves expresiones relacionadas con las celebraciones que tenemos en esta semana.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Distinguido compañero, también quería hacer un anuncio de que hoy había un término fatal; no fatal, sino prorrogable en relación con la radicación de informes.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí. Bueno, señor Presidente, nos ha notificado el Presidente de la Comisión de Etica del Senado de que hoy era la fecha plazo para poder someter los informes financieros a la Oficina de Etica Guber-

namental o de solicitar una prórroga que puede extenderse hasta por sesenta (60) días. Queremos exhortar a los compañeros que aún no hayan hecho ninguna de las dos acciones, radicar o solicitar la prórroga, que todavía tienen hasta las doce (12:00 a.m.) de la medianoche de hoy para así hacerlo. Señor Presidente, solicitaríamos, solicitud para hacer unas expresiones no controversiales, con el consentimiento unánime de los compañero sobre las distintas celebraciones de esta semana.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:

No hay objeción, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, esta semana, varias celebraciones tenemos que nos llenan de mucho júbilo. La principal es que el próximo domingo, celebramos el Día de las Madres. Y nos parece que es el momento en que tenemos que recordar a este ser querido a quién siempre tenemos que tener presente todo el año, pero que ese día en particular le rendimos tributo, le rendimos reconocimiento.

Y en estos momentos, señor Presidente, quisiéramos a todas las madres que laboran en el Senado de Puerto Rico, transmitirle nuestra más sincera felicitación y nuestra gratitud como hijo, como esposo. De ver cómo la madre ha sido tan importante en el desarrollo de nuestra sociedad y que, aunque hayan pasado muchos cambios en el Puerto Rico de hoy comparado con el de antaño, el amor que sentimos hacia la madre sigue siendo tan fuerte entonces, como ahora. De manera, que a las compañeras senadoras que son madres, nuestro abrazo, nuestro cariño, al igual que todas las empleadas del Senado

que son madres. Y que se haga extensiva esta felicitación a las madres de los compañeros Senadores que laboramos aquí y de todos los empleados.

También, señor Presidente, esta semana se celebra la Semana de la Educación y muy particularmente, mañana viernes estaremos celebrando el Día del Maestro. Una de las profesiones más sacrificadas que hay en Puerto Rico, ciertamente una profesión que, aunque esta administración habrá de hacerle justicia salarial, no hay duda de que entendemos que esa justicia debe ser aún mayor. No tan sólo en salario, sino también en poner al maestro en el sitial que en el pasado se tuvo en Puerto Rico, de un abnegado servidor público dedicado a mejorar nuestras futuras generaciones. Y queremos también aprovechar esta ocasión para felicitar a todos los maestros, los que han sido forjadores de tanto líder puertorriqueño, de tanta gente que hoy le producen a nuestra Isla. Cuando miro hacia atrás, a las personas que han tenido impacto en el desarrollo de mi vida, no tan sólo ocupan posición importante mis padres, sino que también las personas que durante muchos años nos dieron los conocimientos, que son nuestros maestros. De manera que va también nuestra felicitación a todos los maestros de Puerto Rico.

Por último, señor Presidente y compañeros del Senado, esta semana también se está celebrando la semana de aquellos profesionales que están dedicados a los sistemas de información. Realmente, de aquellos que están ligados con los sistemas computarizados, que hoy existen en Puerto Rico y que el Senado de Puerto Rico no es excepción. A los amigos que trabajan en el Centro de

Cómputos y a todos aquellos empleados del Senado que, de una forma u otra, bregan, lidian, tratan con los sistemas de información; como las grandes amigas y amigos que tenemos en el Diario de Sesiones y en otras oficinas del Senado, va también dirigida nuestra felicitación y nuestro agradecimiento por la labor que realizan por el bienestar del Senado y de todo Puerto Rico. Esas serían, señor Presidente, las expresiones que quisiéramos hacer en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Luisa Lebrón y después el señor senador Cirilo Tirado.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor Presidente. Quisiéramos hacer un pequeño y breve informe de una encomienda, que nos fuera dada por su Señoría, para que cumpliéramos en el día de ayer. Estuvimos presente en los actos del sepelio de la señora madre de nuestro compañero Miguel Loiz, y fue una de esas experiencias dolorosas y muy tristes, precisamente por que se celebra en esta semana, la Semana de Las Madres. Y esta distinguida puertorriqueña, a quien dimos cristiana sepultura ayer, es madre de seis buenos puertorriqueños. Y nos llama la atención y queremos manifestarlo, la noche anterior también tuvimos que comparecer a una tarea similar y, en esa ocasión, nos personábamos a una elegante estructura, aquí, en nuestra ciudad capital, con todos los adelantos; donde el dolor es el mismo, y la situación es la misma, porque es la pérdida de un ser querido. Sin embargo, ayer, el lugar que nos correspondió visitar, no fue una lujosa capilla y sí la sala de un hogar de una buena familia puertorriqueña. Y allí, señor Presidente, tenemos que decir que sí sentimos el calor de

todo un pueblo y pudimos hasta sentir y respirar el dolor de toda una familia.

Esa tradición puertorriqueña, hacía tiempo que nosotros no la teníamos, porque aun en nuestro caso particular, no fue en la sala de nuestra casa, sino también en una capilla. Y queremos manifestarlo porque eso nos hace creer todavía mucho en el ser puertorriqueño, en ese sentido de familia, en ese sentido de compañerismo y sobre todo de unidad, que se refleja y que se percibe en nuestros pueblos. El dolor era inmenso, pero la solidaridad de todo un pueblo era tan visible que conmovía quizás aun más que el mismo dolor por el que estaba pasando aquella familia. Presentamos nuestro respeto a todos ellos, en nombre del Senado de Puerto Rico, y queremos dar cuenta de que cumplimos una tarea algo difícil, pero de mucha responsabilidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera por sus expresiones y por haber cumplido con tanta sensibilidad tan delicada y sentida encomienda.

Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, es para solicitar consentimiento unánime para hacer unas expresiones en torno a la celebración del Día de las Madres y del Día del Maestro.

SR. PRESIDENTE: Estamos en eso.

SR. TIRADO DELGADO: Okey. Señor Presidente y compañeros del Senado, quiero consumir este turno y solidarizarme con las expresiones del querido compañero Charlie Rodríguez, Portavoz de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista en el Senado, en torno a los eventos que estamos celebrando durante estos días. Especialmente en la celebración

del Día de las Madres que es el próximo domingo, y que aquí tenemos algunas compañeras que son mamás, a quienes le vamos a transmitir nuestra felicitación por adelantado en la celebración de ese día; y que ese día puedan celebrarlo juntos a sus esposos, y en aquellos casos aquellos que no lo tienen, pues, juntos a su familia, sus hijos, junto a los seres más queridos. Y en adición a eso, a todas aquellas madres puertorriqueña que, ciertamente, son las que nos dan los impulsos necesarios para nosotros poder estar dentro de este proceso y dentro de la vida y las comunidades y las sociedades, desarrollando nuestras actividades y nuestras actitudes.

Y la otra es en términos del día que se celebra durante el día de mañana. Durante el día de mañana celebramos el Día del Maestro. Yo tuve el privilegio de haber sido maestro, durante catorce años en el sistema de educación pública; desde el puesto de maestro en la escuela elemental donde me inicié, allá en el Barrio Los Pollos de Patillas, para el 1958; al puesto de Director de Escuela Superior y Supervisor General de los Programas de Matemáticas en el Departamento de Educación. Y un día como el de mañana, era un día que nosotros atesorábamos y queríamos, porque la comunidad rendía los homenajes y rendía aquella frase para estimular al maestro a continuar adelante, para mejorar la enseñanza y los procesos que nos guían en esa línea que todos tenemos que seguir, de enseñanza y aprendizaje. Aquí con nosotros tenemos algunas compañeras y algunos compañeros que también han sido maestros, y que han trabajado dignamente llevando el pan de la enseñanza para que nuestros niños adquieran las destrezas y desarrollen las actitudes necesarias

para tener una mejor vida para el pueblo de Puerto Rico.

Yo quiero señalar que el Día del Maestro tiene un gran significado para mí, un gran símbolo. El maestro para mí significa aquel personaje que da el todo por el todo por mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo; por dotar a nuestros estudiantes de unas destrezas y de unas actitudes y de unas capacidades, que puedan ser desarrolladas para mejorar al pueblo de Puerto Rico. Y ese día de mañana, yo estoy seguro que los maestros lo van a disfrutar en diversas formas. Unos, los disfrutarán con sus estudiantes; otros, los disfrutarán en actividades que a esos fines celebren las diversas asociaciones y federaciones que agrupan a los maestros en Puerto Rico. Otros, que no les gusta estar en este tipo de actividad, pues, se reunirán con sus compañeros en otras actividades que tienen gran significado y gran simbolismo para ellos.

Esa actividad que ha estado desarrollándose durante esta semana y que, en mi caso, la esposa mía es maestra también, se inició en la ciudad de Guayama, esta semana haciendo una misa, celebrando una misa en memoria de aquellos compañeros maestros que han perdido o perdieron su vida durante este año y años anteriores, y que también fueron personas que dieron lo mejor de su vida, para desarrollar a los niños y a los jóvenes que estaban en sus manos.

Lo que significa, señor Presidente, que en ese esfuerzo, nosotros los Senadores, también hemos estado pendientes y hemos aprobado nuestras medidas y aprobaremos otras medidas para beneficio de la calidad de la enseñanza que tiene gran tangencia con la labor que realiza el maestro en Puerto Rico. Yo me uno a la celebración del Día del

Maestro, a la celebración de la Semana del Maestro, de la Semana de la Educación. Y en la Semana de la Educación también, a la celebración del Día del Estudiante, que es otro componente básico en el sistema de educación pública en Puerto Rico. Hoy en nuestras escuelas se estaban celebrando actividades de reconocimiento a nuestros estudiantes, a todos los estudiantes, tanto de la escuela pública como de la escuela privada, pero yo tiro aún más a la escuela pública, porque soy producto de la escuela pública, al igual que mis hijos, los cuales han estudiado, en su mayoría, en las escuelas públicas del País; y sé que allí también hay buena enseñanza a través de la forma en que los maestros enseñan. Así es que esta semana es una gran semana para la educación, es una gran semana para las madres y nos unimos a todas las expresiones que se han hecho durante las Resoluciones que se han aprobado aquí y las que se han hecho en las diversas actividades a lo largo del pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se regrese al turno de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, etcétera.

SR. RODRIGUEZ COLON: No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de mociones de

felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, de la lectura de la cual se prescinde, a moción del señor Rodríguez Colón.

Por los senadores Rivera Cruz y Marrero Pérez:

"Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al licenciado Benjamín Cintrón, con motivo del fallecimiento de la Sra. Angela Rodríguez (Madre).

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la calle 16 Blq. 25 #34, Santa Rosa, Bayamón, Puerto Rico 00959."

Por la senadora Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Perfecta Torres Campos con motivo del fallecimiento de Don Raúl Escobar Zayas.

Que, asimismo a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en 342 Cruz de Malta, Urb. Round Hills, Trujillo Alto, Puerto Rico 00976."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha circulado, entre los compañeros, unas mociones que fueron radicadas luego de haberse iniciado los trabajos del día de hoy. Hay una radicada por el compañero senador Aníbal Marrero Pérez, a la cual también se une el senador Ramón Luis Rivera Cruz, es la que expresa la condolencia al licenciado Benjamín Cintrón por el fallecimiento de su señora madre.

Solicitaríamos, señor Presidente, que se permita a este Senador ser suscriptor, junto con los dos compañeros Senadores, de esta moción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, también ha circulado la moción de la compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera, para que este Cuerpo exprese sus condolencias a doña Perfecta Torres Campos con motivo del fallecimiento de su esposo don Raúl Escobar Zayas. Solicitamos que se le dé el trámite como corresponde en el Reglamento.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, también hemos radicado una moción de condolencia dirigida al señor William y Diane Clay Dorvilier, por el fallecimiento de su señor padre William J. Dorvilier, quien fuera el fundador del periódico San Juan Star" en Puerto Rico. Solicitaríamos que se añadiera, si no hay objeción, a todos los miembros del Senado de Puerto Rico en esta moción.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Algún fin limitado o...

SR. RODRIGUEZ COLON: Es un fin limitado de una moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que en relación a la Resolución del Senado Número 4, que ordena a la Comisión de Asuntos Internos que rinda un informe de investigación, señala que sería ese informe antes de la terminación de la presente Sesión Ordinaria. Hemos comenzado esta investigación y nos damos cuenta de que se va a extender por mucho más tiempo, por lo cual solicitaríamos del Senado que se nos permita extender el término para radicar el informe, para que sea en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Aprobación de Actas Anteriores.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha circulado el Acta del 3 de mayo, lunes 3 de mayo de 1993, solicitamos que se dé por leída y aprobada.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a

solicitar que se regrese al turno de Relación de Proyectos

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRESENTACION DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

R. del S. 244

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para testimoniar el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a los Profesionales de Sistemas de Información por su valiosa aportación en el desarrollo tecnológico y económico de nuestra Isla."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, circuló por parte de Secretaría, lo que podríamos considerar como un adéndum de la Relación de Proyectos del día de hoy, que incluye la Resolución del Senado 244, solicitaríamos que se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en estos instantes vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos, y que la próxima reunión sería el próximo lunes a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).